



**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

**MSC. DINIA ROJAS SALAZAR
JEFA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE HEREDIA**

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

PERIODO: Marzo del 2018 a febrero del 2025

Fecha de informe: 20 de marzo del 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	7
A. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	7
A.1. Organigrama y personal asignado según estructura	7
A.2. División Territorial de la Regional	8
A.3 Particularidades del territorio regional de Heredia	9
A.4. Articulación Interinstitucional	11
A.5. Articulación Regional Interna.....	16
A.6. Procesos desarrollados para la ejecución de beneficios sociales específicos	19
A.7. Otros procesos que se realizaron para el cumplimiento de la gestión en el Área Regional de Heredia	20
B. Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado...21	
B.1. Cambios en el modelo de atención Institucional para desarrollo de oferta programática IMAS.....	21
B.2. Cambio de Normativa Institucional	21
B.3. Enfrentar época de Pandemia COVID-19 para los años 2020-2022.....	22
B.4. Cambios en las líneas de ejecución de proyectos grupales.....	22
B.5. Cambios constantes de jefaturas en las Unidades asignadas a la Regional de Heredia.....	23
C. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	23
D. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	24
E. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.	25

E.1. Distribución presupuestaria para fortalecer beneficios sociales bajo el análisis de la territorialidad	25
E.2. Mayor empoderamiento de las UIPER en la labor sustantiva de la regional	25
E.3. Desarrollo de la Metodología para la Promoción de la Empleabilidad y Empresariedad con la población IMAS, con acciones innovadoras para su desarrollo.	27
E.4. Proyecto de Teleasistencia para personas Adultas mayores y personas con dependencia	31
E.5. Proyectos grupales aprobados y en seguimiento durante la gestión 2018-2015	33
E.6. Ejecución del proyecto grupal para la adquisición de maquinaria especializada al Centro Agrícola para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), para el aumento del volumen de producción de sus asociados.	35
E.7. Proceso de donación del terreno del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) al IMAS, para construcción de ULDS Sarapiquí.....	37
E.8. Atención de emergencias de alto impacto en la Región	39
E.9. Otros procesos administrativos logrados	41
F. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.	
42	
F.1. Continuación del Plan de Trabajo 2025 para la Comisión Intersectorial Regional (CIR) Social de Heredia	42
F.2. Seguimiento al proyecto grupal productivo que desarrolla actualmente el CACPROSA, Sarapiquí.	43
Seguimiento al proceso de donación del terreno del MAG al IMAS en el cantón de Sarapiquí	43
G. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.	44
G.1. Resumen de ejecución total de presupuesto desde el año 2018 al 2024	44
G.2. Ejecución presupuestaria por ULDS y beneficios, desde el año 2018 al 2014	45
G.3. Ejecución presupuestaria 2024	50

G.4. Ejecución de metas y presupuesto del Área Regional en el año 2024 por beneficio.....	51
H. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.	53
I. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.	54
J. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.....	54
K. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.....	54
L. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.	54
M. Anexos.....	55
Anexo 1. Normativa Institucional Vigente para el desarrollo de la gestión regional POI 2024	55
Anexo 2. Acuerdo del Consejo Directivo No. 175-09-2024. Aceptación de terreno propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería para ser donado al Instituto Mixto de ayuda Social, para para construcción de la ULDS Sarapiquí.....	61
Anexo 3. Otros procesos del Informe de cierre del Plan de trabajo 2024. Area Regional Desarrollo Social Heredia	64
Anexo 4. Mapeo de Organizaciones, Comisiones, Asociaciones y agrupaciones comunales para coordinaciones territoriales.....	72

PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN
JEFATURA AREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL HEREDIA
AÑOS 2018-2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe es elaborado para dar a conocer las gestiones realizadas por la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social del IMAS ¹en la provincia de Heredia, que asumió dicho cargo entre el 15 de marzo del año 2018 al 19 de febrero del 2025 inclusive, realizando acciones gerenciales por 7 años consecutivamente.

Y como documento de rendición de cuentas que la normativa solicita al cierre de gestiones públicas de liderazgo, se resumen las principales acciones desarrolladas en una de las Áreas Regionales que conforman organizativamente al IMAS, como entidad que *brinda y coordina servicios de protección y promoción social, para el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante la ejecución y coordinación de programas y proyectos sociales y económicos*, en este caso en la región de Heredia.

Entre los apartados que se destacan, se incluye la conformación administrativa de la Regional, así como las particularidades del territorio donde se gestionaron los procesos de trabajo para el desarrollo local y de los hogares en desventaja social. La forma de implementar la oferta programática, que destaca el criterio de territorialidad en su aplicabilidad, así como las distribuciones presupuestarias, gestión de equipos de trabajo y talento humano, sin dejar de lado aspectos como, la articulación interinstitucional para el desarrollo de estrategias gerenciales en el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Se desarrolla en el capítulo más amplio, los principales logros obtenidos en el tiempo de permanencia en el puesto, así como los procesos a los cuales se les debe dar seguimiento para su óptima conclusión, según corresponda.

También se mencionan recomendaciones para próximas jefaturas que vayan a asumir el puesto, acciones de atención al control interno a lo largo de los años de nombramiento, así como un espacio de anexos, donde se amplía información de interés para quienes quieran profundizar en los temas que se exponen, especialmente en normativa y articulaciones locales que permitieron el trabajo desempeñado en este lugar.

Es importante indicar que el presente documento, tienen una finalidad implícita de dar a conocer la mayoría de funciones que desde el ámbito regional una jefatura debe y puede desarrollar dentro del IMAS, mismas que se mencionan en los Manuales de cargos respectivos, pero que se intentan desarrollar ampliamente para evidenciar cómo las responsabilidades asignadas a este puesto, por medio de estrategias de organización gerencial y sobre todo apoyo de las distintas Unidades que conforman una Regional, se

¹ Instituto Mixto de Ayuda Social

pueden llevar a la práctica, tratando de cumplir de la mejor manera los objetivos institucionales. Y pese a que siempre se evidencien posibilidad de mejoras a lo ya realizado, el documento puede ubicar a nuevas jefaturas para que por medio del compromiso profesional como ingrediente imprescindible al puesto, pueda optimizar las acciones en dicha función en pro de nuestra población objetivo que lo requiere.

Por último y no menos importante, el documento busca evidenciar que los objetivos cumplidos que acá se desarrollan, tuvieron como elemento primordial contar con personal responsable y comprometido en su función laboral para el servicio institucional. La mística de las personas que laboran y laboraron en el Área Regional de Heredia en este tiempo, pudo hacer que proyectos y logros acá evidenciados llegaran a su feliz término, dado que el IMAS no es una institución cualquiera, sino que además de desarrollarse bajo procesos cambiantes y labores complejos, tiene una de las funciones más importantes de la función pública, como lo es atender a quienes poseen las menores oportunidades sociales y económicas en cada región, con el fin de lograr el cambio y la oportunidad de vida que renueve la esperanza en sí mismos y en su entorno.

A continuación, se desarrollan los aspectos más importantes de la gestión realizada.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Para iniciar con la recopilación de los principales resultados obtenidos en los años de gestión en el Área Regional de Heredia, se parte inicialmente de su conformación organizativa, así como de las particularidades, territoriales, sociales y administrativas en las cuales se gerenció desde marzo del 2018 a febrero del 2024, para luego detallar los resultados y logros más importantes obtenidos en este puesto, con apoyo de las diferentes Unidades que conforman el Área Regional y por medio de la articulación interna y externa a nivel institucional.

A. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En atención a la labor sustantiva de la gestión realizada en este tiempo en la Regional de Heredia, la misma se enmarca en lo señalado en el Manual de Cargos Institucionales 2023, donde las funciones de la jefatura regional deben de ir dirigidas al *desarrollo del proceso de planificación, dirección, organización, evaluación, supervisión y articulación de las acciones* que el IMAS realiza en forma desconcentrada en una determinada región.

Dichas acciones se enfocaron tanto en lo relacionado con los programas sociales, así como con la consecución de recursos y la articulación de actores; ejecutando programas de impacto de nivel sectorial, en beneficio de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema de la región atendida.

Lo anterior bajo la línea normativa que habilita las funciones de dicho puesto y con apoyo de las distintas instancias de la Institución, así como interinstitucionalmente.

Para el desarrollo de las labores sustantivas a la jefatura regional en Heredia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos organizativos y territoriales que a continuación se mencionan.

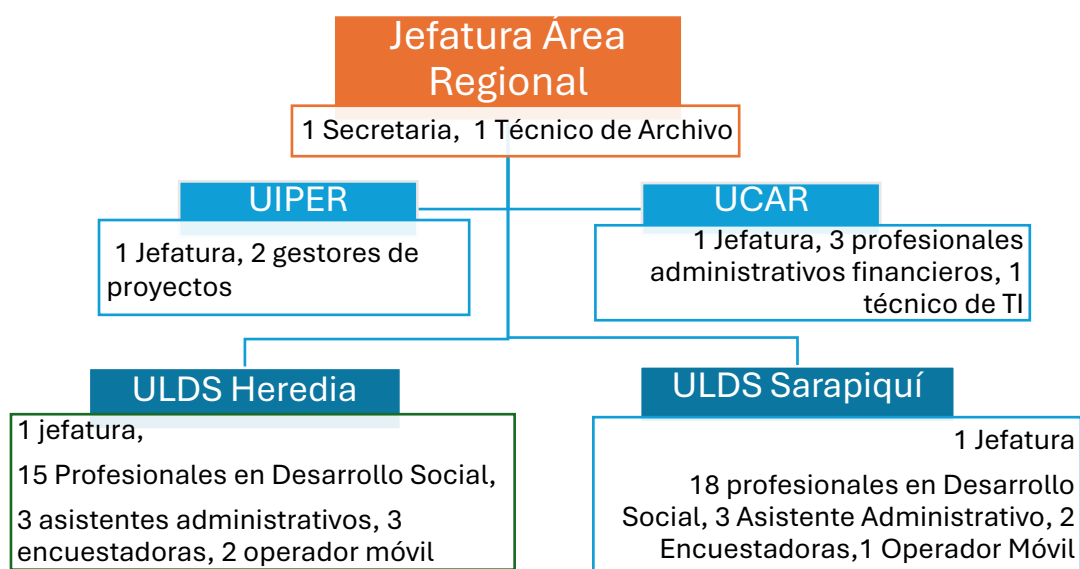
A.1. Organigrama y personal asignado según estructura

El Área Regional de Desarrollo Social de Heredia se conforma a nivel de estructura de la siguiente forma: para la atención de los territorios y sus hogares, se cuenta con dos Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS): la **Unidad Local de Desarrollo Social de Heredia**, que contempla los cantones de: Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores y San Pablo y por su parte la **Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí**, que le corresponde la atención del cantón de Sarapiquí.

Asimismo, hay una Unidad Institucional de Planificación y Evaluación Regional (UIPER) encargada de la labor de planificación en la regional y otra Unidad de Coordinación Administración Regional (UCAR) para el desarrollo de los procesos administrativos, financieros y contables también regionales; ambas también como parte de la estructura del Área descrita.

En cuanto a la composición del recurso humano del Área, la misma estuvo conformada por 60 personas funcionarias, 3 directamente en el departamento Regional, 5 en la UCAR, 3 en la UIPER, 24 en la ULDS de Heredia y 25 también en la ULDS de Sarapiquí las cuales, desde sus diferentes funciones, se encargaron de aportar al desarrollo social y económico de la población desde un enfoque integral.

Organigrama Área Regional Desarrollo Social Heredia



Con la conformación de este equipo de trabajo, se cumplieron el total de funciones asignadas a la regional, para atender el fin de creación del IMAS en el desarrollo de su servicio, por medio de programas sociales dirigidos a la población en condición de pobreza, que les permitiera mejorar sus condiciones integrales de vida, para superar sus limitaciones socioeconómicas.

A.2. División Territorial de la Regional

El Área Regional de Desarrollo Social Heredia, se compone territorialmente por los 10 cantones que conforman la provincia y como se indicó anteriormente, cada Unidad Local responde a la atención de dichos territorios, donde la oficina de Sarapiquí se encarga de

dicho cantón, y todos los demás cantones de la provincia de Heredia son asumidos por la Unidad Local de Heredia. Asimismo, en cuanto a distritos, la provincia cuenta con 47 de ellos.



A nivel nacional, Heredia es la provincia más pequeña de Costa Rica, con el 5,20% del territorio nacional, donde Sarapiquí representa el 80.56% de la extensión de Heredia y los 9 cantones restantes significan el 19.44%

En cuanto al número de habitantes, la provincia de Heredia se conforma por 497.805 habitantes: hombres 249.865 (50.20%) y mujeres 247.940 (49.80%) (Superficie: 2.656,98 km²)

A.3 Particularidades del territorio regional de Heredia

Cada cantón y sus distritos cuentan con características particulares en las que el urbanismo y la ruralidad permiten valorar la riqueza de la territorialidad y con ello, la determinación y el enfoque que se debe brindar a los recursos asignados para la atención anual, en la que se trata de priorizar las necesidades de los territorios.

El cantón de Sarapiquí corresponde al territorio de la provincia con mayor concentración de la pobreza con un 30,21%. Seguidamente los cantones de Heredia, San Rafael y Santa Bárbara, poseen la mayor cantidad de población bajo la línea de pobreza, representando el 24,87%, 9,30% y 8,72% respectivamente.

Cantones del Área Regional de Heredia (y personas en condición de pobreza)

Cantón	Pobreza Extrema	Pobreza Básica	Total población	%
ULDS Heredia				
1. Heredia	9,314	15,895	25,209	24.87
2. Barva	2,361	5,453	7,814	7.71
3. Santo Domingo	2,213	4,522	6,735	6.65
4. Santa Bárbara	2,822	6,014	8,836	8.72
5. San Rafael	2,859	6,564	9,423	9.30

6. San Isidro	1,282	2,369	3,651	3.60
7. Belén	683	2,035	2,718	2.68
8. Flores	652	1,489	2,141	2.11
9. San Pablo	1,398	2,806	4,204	4.15
Total	23,584	47,147	70,731	69.79
ULDS Sarapiquí				
10. Sarapiquí	13,811	16,808	30,619	30.21
Total	13,811	16,808	30,619	30.21
Total ambas ULDS	37,395	63,955	101,350	100.00

Fuente: Elaboración UIPER Heredia a partir de SINIRUBE (2022)

En términos de pobreza extrema y básica, las tendencias se repiten al ser Sarapiquí el cantón con mayor cantidad de población en esta condición, seguido de Heredia, San Rafael y Santa Bárbara. Además, en ambas ULDS se evidencia un mayor número de personas en situación de pobreza básica:



Fuente: Elaboración UIPER Heredia a partir de SINIRUBE

Cabe destacar que por ULDS, se evidenció siempre una relación entre Heredia y Sarapiquí, de un aproximado 70/30 de concentración de población en pobreza en el territorio, por lo que se han gestionado los procesos de trabajo en esta regional, teniendo claridad que el cantón de Sarapiquí presenta una mayor intensidad de la pobreza, pues está más generalizada en todo el cantón y los diversos índices revelan condiciones menos favorables en educación, servicios básicos y empleo.

Específicamente, los cinco distritos de Sarapiquí son consecuentemente los que presentan mayor rezago social. Pero también en la ULDS Heredia se identifican algunos focos de concentración como: Vara Blanca (Heredia), San Pedro (Barva), Tures (Santo Domingo), San Josecito (San Rafael) y Purabá (Santa Bárbara).

La diferencia entre las ULDS de Heredia y Sarapiquí, además de la ruralidad y la urbanidad, es que aunque en ambas se registran cantidades importantes de hogares en pobreza, en la primera hay mayor dispersión de ellos dentro del territorio lo que hace más difícil priorizar un espacio que concentre la población objetivo institucional, mientras que en la otra, el perfil de población en pobreza se encuentra más concentrado pero con mayores dificultades para que el servicio les llegue, por las distancias y problemas con las vías de acceso y comunicación. Más allá de sus particularidades, en ambas hay problemas centrales como el desempleo que afectan de igual forma la capacidad de las familias de solventar sus necesidades básicas, aunque en uno de los territorios exista mayores oportunidades de desarrollo social que en el otro.

En el Área Regional de Heredia, más de la mitad de los hogares registrados refieren desarrollar alguna actividad económica formal o informal, sin embargo, los ingresos que se obtienen no les permite superar la condición de pobreza extrema o básica, por lo cual, sigue siendo imprescindible, fortalecer estrategias laborales y productivas que permitan a los territorios en general (sin importar las características de las personas, sexo, edad, condición de discapacidad entre otros) alcanzar mejores condiciones económicas.

A.4. Articulación Interinstitucional

Para el desarrollo de la gestión regional y la articulación entre instituciones, existe un número significativo de Comité y Comisiones creadas por Ley, en las cuales se participa para fortalecer la comunicación entre instituciones y agilizar procesos de gestión y trabajo gerencial, que a continuación se explican, debido a que en todas ellas el IMAS a nivel regional ha tenido un papel importante, según el fin de cada una y las articulaciones que se requieren para fortalecer los procesos de trabajo, entre os cuales se señalan:

- a) **Comité Regional de Emergencias:** Ente conformado según la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo 2005, en su Artículo 10, Inciso c; que establece instancias de coordinación regional permanente a este nivel, para articular con instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres. Se integran con la representación institucional o sectorial de los funcionarios con mayor autoridad en el nivel correspondiente, en el cual IMAS en la regional de Heredia participó ordinariamente según sus responsabilidades en este espacio.
 - **Mesa Social y Protección Humanitaria:** para el 2024 se aprueba el Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia, estableciéndose en el Artículo 8, Inciso IV, la creación de la mesa de

articulación, la cual propone como ente coordinador a la persona representante del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a nivel regional, conformándose por las instancias sociales del territorio.

Entre las funciones asignadas al IMAS en la mesa, además de propiciar la coordinación estratégica para la atención de emergencias desarrolladas en la región, se solicitó desde la Comisión Nacional de Emergencias, elaborar un *“Plan de Trabajo Anual”*, para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades y articulación entre sus miembros, por lo cual además de participar en la Comisión Regional de Emergencias, la jefatura regional en Heredia fue incorporada al Comité Ejecutivo de la Comisión Regional y en todos estos espacios, atendiendo temas de articulación y preparación para posibles eventos de emergencia.

- b) **Comité Regional Agropecuaria:** Que responde al Decreto No. 32182, reforma que declara de Interés Público el Desarrollo del Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense y al Decreto No. 32488-MAG- Creación de los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA), donde se establece la creación y funcionamiento de los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA), integrados por directores regionales de instancias responsables de programas y proyectos agropecuarios específicos.

Por lo cual desde la jefatura de la Regional de Heredia se participó en los siguientes Comités:

- **Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios Central Occidental:** donde se pudieron ver temas correspondientes al sector de Heredia, con sus 9 cantones ubicados en el área metropolitana.
- **Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios Huetar Norte:** en el cual la incorporación fue a mediados de la gestión, debido a que existieron muchas limitaciones para que se incorporar a la regional de Heredia a este espacio. Teniendo como función ver el sector de Sarapiquí, atendiendo los temas agropecuarios de dicho cantón.

En ambos espacio se procuró participar en la ejecución y seguimiento de la política sectorial agropecuaria según los Planes Regionales establecidos en cada territorio, articulando entre los sectores público y privado, con el propósito de mejorar el rendimiento y efectividad de los servicios que brindan las instituciones públicas en la región, en este caso lo correspondiente al IMAS, manteniendo según las agendas de estos espacios, la relación directa con las organizaciones de productores (as), a fin de identificar sus necesidades y buscar soluciones conjuntas a su problemática.

- c) **Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR):** Surge bajo la Ley 9036: Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y tienen como finalidad la coordinación de INDER, con las direcciones regionales como el IMAS y otros entes de los territorios rurales, para la gestión del desarrollo rural, así como la formulación de los planes de desarrollo territorial en las zonas establecidas por el Instituto.

En dicho espacio se participó en los planes de trabajo de desarrollo rural, compartiendo acciones para el apoyo a la población en condición de pobreza, para fortalecer sus emprendimientos productivos, que cumplieran con el perfil que la normativa solicita, con el apoyo y visitas en conjunto con personeros del Instituto de Desarrollo Rural a dichos usuarios, para conocer de primera mano las necesidades y solicitudes planteadas al IMAS para financiamiento productivo, así como se compartieron referencias y apoyo técnico para valoraciones que pudieran justificar brindar estos subsidios.

- d) **Comités Consultivos de Enlace del INA:** Este Comité responde a los Artículos 7°, Inciso f) y al 25, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, No. 6868, del año 1983 y a su reglamento y reformas del año 2017, donde se crea un órgano colegiado regionalmente, de carácter consultivo, para coadyuvar a la consecución de los fines del INA, donde el la jefatura regional participó según la normativa, informando sobre las necesidades de los servicios de capacitación y formación profesional que la población usuaria del IMAS requirió en este tiempo.

Para el inicio de mi participación, se coordinaron los procesos de Puente al Desarrollo, posteriormente se brindó la retroalimentación de programas de formación y capacitación profesional que se requerían para la población en pobreza de la región, buscando la adecuación de los programas de formación profesional, planes de estudio y definición de cursos, según sus particularidades. Es importante indicar que, pese a que participo del plan de trabajo del INA, existieron limitaciones para concretar el apoyo a las necesidades de la población usuaria.

- e) **Instancia Regional para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida Región Heredia (IRAIS):** Fue creada en enero del 2018 a partir de la aprobación del Decreto 40881-S Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, que tiene como objetivo, facilitar la articulación interinstitucional para el abordaje integral y oportuno de las personas que enfrentan riesgo suicida, intentos suicidas o se han visto afectadas por el suicidio. De aplicación obligatoria, articulando labores de manera integrada entre diferentes instituciones y organizaciones tanto a nivel local como a nivel regional, desde las competencias ya establecidas, aprovechando las capacidades existentes de forma efectiva y fortaleciendo aquellas requeridas.

Se participó regionalmente de la misma en las primeras convocatorias, posteriormente al ser un espacio para capacitaciones en la atención directa a la población en riesgo y reforzar articulaciones locales, se autorizó la participación a la suplencia del IMAS a nivel regional para estos espacios, donde la Jefatura de la ULDS Heredia, asistió a muchas de las sesiones programadas.

Cabe mencionar que como constante, la coordinación entre las instituciones sociales y el IMAS para atención urgente y prioritaria de la población con riesgo suicida, siempre ha sido inmediata, fortaleciendo luego de la participación en la Comisión, los procesos documentales a completar (procedimientos establecidos y excepcionales entre institucionales), con el fin del seguimiento y referenciamiento de dicha población. También se cuenta con la participación local de profesionales de ambas ULDS de Heredia, en las instancias locales establecidas para dicho fin.

Por último, para el año 2024, se dio la creación de la siguiente comisión:

- f) **Comisión (Sub-Comisión) Intersectorial Regional Social de Heredia (CIR Social Heredia):** La misma se establece a partir del Reglamento a la Ley N°.10096, del 24 de noviembre del 2021, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, creada como instancia de coordinación institucional en Costa Rica a nivel social, conformada por representantes de las instituciones más importantes de cada región en el tema social.

Es para mayo del 2024, luego de las decisiones tomadas entre el IMAS y el Ministerio de Planificación, que se procede con la creación de los Sub CIR Sociales a nivel central, según los territorios regionales establecidos en el IMAS, y se conforma la Sub Comisión Intersectorial Regional Social correspondiente a la región de Heredia, la cual a febrero del 2025 se lograron desarrollar 9 sesiones, con el máximo de representantes regionales y nacionales en algunas sesiones de hasta 17 miembros a nivel de la Sub Región de Heredia.

Lista de Asistencia de Sesión Conformación CIR Social Regional Heredia



**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**
Teléfono (506) 2260-0618 / 2260-9817 / 2260-3802
Fax (506) 2261-8235
Apertado postal 6213-1000

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Lugar: IMAS Heredia
 Hora: 9:15 am

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 07 mayo
 Actividad: CIR Social

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	ORGANIZACION / DEPARTAMENTO	TELEFONO	FIRMA
Marcela Varela Fonseca	[REDACTED]	ICOPAR	[REDACTED]	[Firma]
Stephanie Guzmán	[REDACTED]	ICOPAR	[REDACTED]	[Firma]
Rénica Tassis Gb	[REDACTED]	JPS	[REDACTED]	[Firma]
Edwin Monestel	[REDACTED]	JPS	[REDACTED]	[Firma]
Adrián Nogueza Zed	[REDACTED]	JPS	[REDACTED]	[Firma]
Monzela Casante	[REDACTED]	JPS	[REDACTED]	[Firma]
Monzela Casante	[REDACTED]	JPS	[REDACTED]	[Firma]
Monzela Casante	[REDACTED]	JPS	[REDACTED]	[Firma]



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Teléfono (506) 2260-9618 / 2260-9617 / 2260-3902
Fax (506) 2261-8235
Apertado postal 6213-1000

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	ORGANIZACION / DEPARTAMENTO	TELEFONO	FIRMA
Pamela Castro C.	pamela@iema.cr	AyA		
Mrs. Gabriela González Solís	gabriela@iema.cr	INAP		
Marlene Viquez Saldaña	marlene@iema.cr	INAP		
Joseph Gordo Dela	joseph@iema.cr	INAP		
Carol Valeria Vega	carol@iema.cr	INAP		
Manel Panagiotou Gonzalez	manel@iema.cr	INAP		
Kenne Gante	kenne@iema.cr	INAP		
Liliana Fernández	liliana@iema.cr	INAP		



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Teléfono (506) 2260-9618 / 2260-9617 / 2260-3902
Fax (506) 2261-8235
Apertado postal 6213-1000

Lugar: AROS Heredia Fecha: 07 mayo
Hora: 9:15am Actividad: UE Social

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	ORGANIZACION / DEPARTAMENTO	TELEFONO	FIRMA
Humberto Siles	humberto@iema.cr	ICD		
Fabiana Solano M.	fabiana@iema.cr	UPE		
Nelly López Alfaro	nelly@iema.cr	IDEPO-UNA		
Dina Rojas Salazar	dina@iema.cr	IMAS		
Sonia González Mora	sonia@iema.cr	IMAS		

Todo patrono debe colar al día con los aportes patronales del IMAS, que beneficien a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
<http://www.imas.go.cr/portal/Institucion/Institucion.aspx>

Este proceso, que también es un logro de la gestión regional con el apoyo de la Dirección Superior del IMAS y especialmente de la Secretaría Técnica creada para este órgano y asumida por la jefatura de la UIPER Heredia, ha permitido un acercamiento estratégico entre los jefes regionales de las instancias sociales del territorio, que pese a que se convocan a muchos otros espacios, no siempre asisten los representantes formales, como en su mayoría sucede con esta Comisión.

En dichas sesiones se han socializado los programas, políticas o acciones que cada Institución desarrolla ordinariamente, según sus planes operativos institucionales, permitiendo la posibilidad de conocer y articular acciones entre sí, para el logro de las finalidades de quienes participan, debido a que se evidencia la complementariedad de las mismas entre instituciones, logrando que el acercamiento en estos espacios fortalezca la comunicación interinstitucional para mejores resultados en el desarrollo social de la región.

Asimismo, se establecieron para el plan de trabajo a desarrollar, cinco líneas estrategias de acción prioritarias para la Región de Heredia, que para febrero del 2025 se empezaron a completar, con acciones precisas por institución para alcanzar los objetivos

propuestos, según las necesidades establecidas en la región y que apuntan a los siguientes temas:

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL PLAN DE TRABAJO CIR SOCIAL HEREDIA 2025



Para febrero del 2025, se inició el trabajo por equipos regionales para proponer las acciones a realizar de manera articulada, para el cumplimiento de dichos fines. También se establecieron las próximas exposiciones de Instituciones que aún deben dar a conocer sus programas o proyectos sociales, acordes a sus POI y líneas de acción establecidas en el plan de trabajo del CIR.

A.5. Articulación Regional Interna

Equipo Técnico Asesor del Área Regional de Heredia (ETA)

A la jefatura de Área Regional a nivel interno, se le asignan dentro de sus funciones, el óptimo desarrollo de los procesos de planificación, dirección, organización, evaluación, supervisión y articulación de las acciones del IMAS en la Región, y en la actividad No. 3 señala en el Manual de Cargos vigente, lo siguiente:

“3. Coordina y apoya las unidades de Investigación, Planificación y Evaluación, la unidad de Coordinación Administrativa Regional y las Unidades Locales de Desarrollo Social, para que operen articuladamente.”

Sin embargo, es claro que además de apoyar a dichas Unidades, la jefatura regional debe de propiciar estrategias, lineamientos y sobre todo espacios de comunicación clara y precisa, para que las mismas articulen entre sí y sean el motor para el cumplimiento de las funciones ya indicadas, que por sí sola una jefatura no podría cumplir a cabalidad con el cometido de control y gestión total de los procesos de trabajo generados en una Área Regional.

Y el ETA fue precisamente la forma de organización que se estableció en la Regional de Heredia, para propiciar el acercamiento entre las Unidades que la conforman, brindando un espacio de articulación para el desarrollo de los procesos de trabajo que se realizaron a nivel local, financiero, interinstitucional y de territorialidad, por medio de convocatorias la mayoría de las veces quincenales, para acciones como las siguientes:

- Análisis de procesos e información generada a nivel institucional, regional o local para la continuidad o mejora de los procesos y objetivos propuestos.
- Articulación entre Unidades de la Regional y/o con Departamentos centrales según se requirió.
- Seguimiento de procesos cualitativos y cuantitativos (incluidos en planes de trabajo anual regional, del POI correspondientes o de lineamientos institucionales) para el cumplimiento de metas anuales.
- Resolución de conflictos
- Seguir los presupuestos y administrativos
- Control interno
- Fortalecimiento al papel de jefaturas
- Propuestas para planes de trabajo anuales y distribución de metas.

Asimismo, se realizaron sesiones con el ETA más focalizado, donde algunas veces solamente se convocaron los representantes de las ULDS, otras a los de la UIPER y otras en conjunto, según los temas a tratar y la necesidad estratégica de articulación entre los diversos equipos.

Comisión Regional Técnica para análisis de propuestas productivas a financiar

Como parte de la metodología para el fortalecimiento de la empleabilidad y empresariedad en el territorio de Heredia, se conformó en el año 2024 la Comisión Regional Técnica que solicita dicha propuesta, para valorar propuestas productivas previo al financiamiento institucional.

Esta Comisión se conformó por: las jefaturas de las Unidades Locales asignadas a la regional de Heredia, Jefatura de UCAR, Jefatura de UIPER, representante de FIDEIMAS, representante del departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y cuando se requirió, personas funcionarias de las ULDS, encargadas de los procesos de empresariedad a nivel local, donde por medio de las propuestas que se llegaron a exponer,

se analizaron y valoraron aspectos como: el perfil del productor, fortalecimiento y sostenibilidad de las iniciativas productivas y relación con las necesidades territoriales, así como encadenamientos con instancias como Fideimas.

Este proceso, formalmente consignado en actas, posibilitaron aprobaciones de solicitudes relacionadas directamente con las necesidades productivas en la región y sobre todo, la emisión de recomendaciones y denegatorias a solicitudes que no cumplieron con los criterios de pertinencia para su desarrollo o requerían mayor claridad o fortalecimiento tanto en la propuesta como en el emprendedor.

Reuniones periódicas con equipos de trabajo de las ULDS (y representantes de UIPER y UCAR)

Estas sesiones de gran importancia para una jefatura regional, se pudieron desarrollar los primeros años de la gestión, debido a que se contaba con menos personal en cada ULDS, lo cual era factible reunirse en una sola sala para atender de manera periódica, el avance de los procesos de trabajo en cada Unidad Local y trasladar información de interés institucional y regional de primera mano, a las personas funcionarias competentes de cada equipo de trabajo, especialmente de quienes desarrollaban las valoraciones sociales a la población objetivo del IMAS de manera cotidiana y directa.

Fueron espacios que propiciaron cohesión entre los equipos de las ULDS que, al estar en territorios distantes, tenían pocas oportunidades de compartir con compañeros y compañeras de otras Unidades, a la vez, fue una oportunidad para quien lidera, de conocer directamente el estado de cohesión, apertura, conocimiento o propositividad de las personas de cada Unidad, según las particularidades que presentaran en estas sesiones, con el fin de dirigir acciones a fortalecer o atender lo que fuera evidenciado. La retroalimentación en procesos de trabajo de cada Unidad, especialmente de las buenas prácticas que realizan, también se compartió en estos espacios para su réplica.

Sin embargo, conforme fueron aumentando el número de personas funcionarias en cada Unidad, los espacios para dichas convocatorias se fueron limitando y para los dos últimos años, fueron menores estas sesiones, asignando la responsabilidad que de por sí ya tienen las jefaturas de cada Unidad, de propiciar estos encuentros con sus equipos de trabajo, con la finalidad de socializar información de importancia para su quehacer, cohesión de equipos, atención de nudos en los procesos que desarrollan y articulación interna. Por lo cual las sesiones conjuntas con las personas profesionales de la regional se realizaron con menos frecuencia, pero siempre aprovechando los espacios al máximo para los fines ya mencionados.

Cabe señalar que también se hicieron reuniones con todo el personal de la Regional sin excepción, aproximadamente 3 o 4 veces al año la mayoría de los años de la gestión, donde se realizaron acciones como: rendición de cuentas, propuesta de plan de trabajo y metas a desarrollar por año, análisis de normativa institucional con apoyo de la Asesoría

Jurídica, y seguimientos a procesos de trabajo institucionales. Asimismo, cuando los departamentos centrales lo solicitaron, también se convocó para alguna finalidad específica.

A.6. Procesos desarrollados para la ejecución de beneficios sociales específicos

Desarrollo de Metodología para la gestión de Proyectos Grupales

Desde el inicio de la gestión, se continuaron con los procesos de selección, análisis y postulación de proyectos grupales en la región, según solicitudes y demandas recibidas y desarrolladas desde lo local y a nivel regional.

Sin embargo, se asume para el año 2020 la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD 323-08-2020, donde se orientó el proceso de postulación de proyectos grupales para el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, por medio de talleres anuales para la promoción del beneficio a las organizaciones, valorando a los sujetos privados y sus propuestas de proyectos a financiar, con el fin de que lo postulado al financiamiento institucional, pudiera contar con una organización fortalecida para el desarrollo de las propuestas, que fueran acordes con las finalidades sociales del IMAS y de desarrollo local requerido.

Además, se realizaron las adecuaciones a los procesos de gestión de proyectos, donde a partir del POI 2023, solamente se consideraron solicitudes para proyectos de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva, según Acuerdo No. 170- 05-2022, como estrategia de reactivación económica, por lo cual se asumieron los cambios y se continuaron con las gestiones para el desarrollo del proceso, contando con numerosas Organizaciones especialmente en la ULDS de Sarapiquí, que realizaron las gestiones respectivas para informarse y conocer los procesos de postulación de propuestas al IMAS.

En apartados posteriores se amplía sobre los proyectos aprobados en la presente gestión, sin embargo es importante indicar que en el departamento de la UIPER quedan las bases de datos no solo de las organizaciones a las cuales se les debe de dar seguimiento para saber si se encuentran en el proceso de fortalecimiento para postular un proyecto productivo al IMAS, si no también, todas las Organizaciones, comisión, agrupaciones comunales con las cuáles el IMAS ha tenido contacto o coordinación a nivel de territorio, o simplemente se encuentra dentro del mapeo de instancias para coordinación local respectivo.(Ver anexo 4)

Desarrollo de la metodología para la Promoción de la Empleabilidad y Empresariedad

Este tema se desarrollará ampliamente en el capítulo E, sobre los principales logros alcanzados, sin embargo, es importante de reconocer y mencionar este proceso en este espacio, como labor importante del equipo del Área Regional de Heredia para el 2024 como apoyo relevante en las acciones de la jefatura regional, en la ejecución de la oferta programática institucional.

A.7. Otros procesos que se realizaron para el cumplimiento de la gestión en el Área Regional de Heredia

Por último, se mencionarán otras acciones que desde la jefatura regional se realizaron con el apoyo de todas las Unidades que conformaron la Regional de Heredia, para el cumplimiento de la normativa nacional e institucional que nos cubre como instancia pública regional, así como otras que responden a lineamientos para la mejora continua de los procesos de trabajo, fortalecimiento de los valores institucionales y el control interno, todo lo anterior en el cumplimiento de los objetivos de nuestra Institución, y que se mencionan a continuación:

- Rendición de cuentas anuales dirigidas a Instituciones y población usuaria.
- Infografías como medio de información visual para rendición de cuentas semestrales.
- Revisión e informes para el control de activos
- Verificaciones de la aplicación de la ficha de información social (FIS) 151
- Propuesta de atención para hogares en zonas peligrosas ARDSH.
- Seguimiento a gestiones ciudadanas y traslado de quejas de buzones
- Mantenimiento de vehículos
- Creación de matrices para asignación de citas según calendarización para Call Center y posteriormente para Formulario de Atención de Citas.
- Seguimiento a disponibilidad de citas de ULDS según programación de matrices anual.
- Participación en estudio de cargas de trabajo liderado por Desarrollo Humano y desarrollado por consultores externos.

B. Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

B.1. Cambios en el modelo de atención Institucional para desarrollo de oferta programática IMAS

En atención a la normativa y procedimientos de atención a desarrollar, se dieron a lo largo de los 7 años de gestión cambios significativos en las propuestas del Modelo de atención institucional, pasando de la estrategia de atención llamada Puente al Desarrollo, a otros procesos similares como: Atención Integral, Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI) y actualmente IMAS Impulsa.

Estos cambio a la vez generaron diferencias en muchos de los procesos de intervención, tanto en la forma como en el fondo de las acciones a implementar, al cambiar lineamientos en temas como: el número de hogares atendidos por año, perfiles prioritarios de atención, sistemas, compromiso incluidos en planes familiares a elaborar con el hogar, forma de dar seguimientos a los compromisos asumidos, referenciamiento y articulación interinstitucional, tiempo de intervención, entre otros; lo cual implicó el significativo esfuerzo desde la regional, con el apoyo de las Unidades a cargo, en el análisis de información, comunicación y retroalimentación con los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los objetivos así como el seguimiento a los procesos que se fueron generando.

B.2. Cambio de Normativa Institucional

De la mano a los cambios mencionados en el punto anterior, se dio en todo este tiempo, constantes cambios en la normativa de la función pública, así como a nivel interno, que incluyeron diversas Leyes, Reglamentos, Directrices entre otras, todas de atención directa por el IMAS y por ende de las Áreas Regionales que la conforman, por lo cual, al ser de acatamiento directo para el desarrollo de este puesto, se mencionan las principales en el apartado 1 de Anexos, para su revisión.

Sin embargo, es importante hacer hincapié en este espacio, de algunas modificaciones de normativa de las más relevantes para las Áreas Regionales, con las cuales se han desarrollado los procesos de trabajo de mayor impacto a nivel Institucional, referentes a la valoración social y la ejecución de la oferta programática institucional, y fueron las modificaciones a los Manuales y Reglamentos que dirigen dichos procesos, específicamente, los cambios generados para posibilitar la atención de las personas usuarias en medio de la pandemia originada por el COVID-19 (años 2020-2022) desarrollado en otro apartado, así como la publicación del Reglamento para la Prestación

de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS, en septiembre 2024, con un Manual de procedimientos para su aplicabilidad a partir de julio del 2024, pero que solamente contempla procesos generales.

Lo anterior ha implicado no contar a la fecha con un Manual de Procedimientos actualizado de manera completa, lo cual ha generado en muchas ocasiones, ciertos vacíos y confusiones a la hora de la aplicabilidad de los procesos, dado que no se ha logrado la aprobación de los procedimientos específicos para el otorgamiento de la oferta, lo cual es de relevancia contar con la versión completa y definitiva para la homologación de procesos entre acciones y normativas.

B.3. Enfrentar época de Pandemia COVID-19 para los años 2020-2022.

Desarrollar los procesos de trabajo institucionales en una época de pandemia mundial, generó entre muchas situaciones inéditas y cambios, los relacionados con la normativa institucional, así como en la forma de atender y desenvolverse institucionalmente, donde en medio de la incertidumbre al enfrentar un tema desconocido a nivel mundial de afectación personal para el funcionariado, ante el riesgo de la vida y salud de todos y todas, la Institución lideró procesos de atención en medio de esta situación, que fue más allá de una emergencia ordinaria, con valoraciones y *acercamientos virtuales* a la población usuaria, disponibilidad del personal 24 horas/ 7 días a la semana, especialmente los primeros meses de urgencia; resolviendo necesidades de los miembros de hogares en condición de pobreza, por medio de subsidios para gastos fúnebres por familiares afectados por la enfermedad, así como dirigiendo a la oferta programática restante a quienes lo requirieran.

Se necesitó además del apoyo de la administración, un especial liderazgo regional y local, para dirigir las acciones según los valores y razón de ser de la Institución, como lo fue, apoyar a las personas más necesitadas del país, aún sobre la incertidumbre y el miedo que esto generó en el personal y sus jefaturas, siendo cada valoración del IMAS fundamental a nivel país en la atención de dicho fenómeno y recuperación del tejido social posterior a ello.

B.4. Cambios en las líneas de ejecución de proyectos grupales

Cambios en líneas de ejecución de proyectos grupales, generadas según acuerdo del Consejo Directivo No. 170-05-2022, del 22 de mayo del 2022, sobre *Priorización de proyectos grupales socio productivos, de infraestructura productiva, y gastos de implementación para infraestructura productiva, para el POI 2023 y 2024, como estrategia de reactivación económica*; que en el momento de su aprobación, dejaron sin efecto algunas propuestas trabajadas en el territorio para el POI respectivo y otras que se venían

fortaleciendo para postular a futuro en la línea de desarrollo comunal, requiriendo mayores estrategias de articulación local y regional, para fortalecer el trabajo en la estimulación y promoción de proyectos productivos en lo local, que apuntaran a la generación de empleo respectivamente.

B.5. Cambios constantes de jefaturas en las Unidades asignadas a la Regional de Heredia

Es importante indicar que en estos 7 años de gestión en el ARDS Heredia, se enfrentaron reiterados cambios de jefaturas especialmente en las Unidades Locales (4 ocasiones en cada ULDS) así como en la UIPER, en momentos diferentes y por situaciones distintas: como el ganar otras plazas a nivel interno, renunciaciones al puesto, perder procesos de selección o despidos. En la UIPER por motivo de pensión, se realizó un solo nombramiento de Jefatura para esta Unidad.

Estos constantes cambios de jefatura, especialmente en lo local, provocaron continuas variaciones en el liderazgo de cada oficina de atención y sobre todo, para la jefatura regional, implicó el reiterado proceso de inducción en cada uno de ellos, así como el apoyo y seguimiento en la generación de conocimiento y experiencia a propiciar para estas jefaturas. Cabe mencionar que con cada cambio se vivieron semanas y en su mayoría meses de espera, para que se concretaran los procesos de selección y nombramiento de dichos puestos, lo que implicó directamente un recargo de estas funciones en la jefatura regional, tanto de las Unidades locales como de la UIPER.

Para el último año de gestión, se dio la particularidad que al mismo tiempo las dos Unidades Locales quedaron sin jefatura, asumiendo la regional el recargo de liderar ambas ULDS, siendo esto un riesgo en el seguimiento de los procesos de trabajo tanto locales como regionales, según capacidad para atender varios puestos a la vez, por lo cual se necesitó de mayor organización, tiempo a invertir y apoyo local de las personas funcionarias, para no generar atrasos y limitaciones en los procesos de trabajo que se desarrollaban, siendo que en muchas ocasiones se logró hasta su mejoría.

C. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

El control interno estuvo liderado en el tiempo de gestión, por la jefatura regional y la jefatura de la UCAR como titulares asignados, donde se desarrollaron todas las acciones de seguimiento con el apoyo de las cuatro unidades de trabajo (UCAR, UIPER y ambas ULDS), según procesos que le correspondieron a cada una y los seguimientos que se brindaron en las sesiones de ETAR.

Aunado a lo anterior, cada unidad realizó las sesiones de trabajo con sus equipos para dar seguimiento a las acciones que se tuvieron que desarrollar en los procesos de trabajo y comunicación de lineamientos. Se realizaron las evaluaciones de control interno en la regional de Heredia cada vez que fue solicitado, mejorando procesos de seguimiento y control en cada Unidad.

Entre lo importante a mencionar está, que se generaron mayores controles para atención de manera más rápida y oportuna de presupuesto ocioso en resoluciones suspendidas o pendientes de pagar, pasando de una significativa cantidad de resoluciones por revocar o rechazar a final de año, a resolver la mayoría según la normativa correspondiente a máximo 60 días para su atención. También se realizaron procesos para dar seguimiento y mayor control a montos económicos asignados que sobrepasaron el promedio de lo indicado según beneficio, detección de riesgos en duplicidades al asignar subsidios y de duplicidades que se concretaron y que se pudieron informar para realizar los debidos procesos que incidieran en la recuperación de fondos públicos.

En el último año en relación con el proceso de Identificación y Valoración de Riesgos Institucional, el ARDS de Heredia formó parte de la sesión de trabajo para la identificación de riesgos de las Áreas Regionales junto a Planificación Institucional, con la participación de la jefatura de la UCAR, licenciada Wong, donde, según la Administración, actualmente el mismo se encuentra en la etapa de seguimiento y actualización 2025, entre Planificación y la Dirección de Desarrollo Social, por lo cual, no está concluido, pero tampoco hay acciones pendientes al cierre de este informe de parte del ARDS Heredia.

D. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Se realizaron las autoevaluaciones en el sistema Sinergy desde el inicio de la gestión, concluyendo los procesos de mejora señalados en los resultados obtenidos.

Para el último año de gestión en el ARDSH, e respuesta al acuerdo con el oficio IMAS-DDS-2214-2024 suscrito el 29 de octubre 2024 por la Dirección de Desarrollo Social, se informó de la participación en el proceso de Autoevaluación 2024 a representantes de las ULDS de Heredia y Sarapiquí; por lo cual como se indicó en el apartado anterior, este proceso se encuentra en la etapa de revisión por parte de Planificación Institucional, en su proceso de revisión de respuestas aportadas por las ULDS respectivas en la herramienta Sinergy Suite, por lo cual no está concluido, pero tampoco hay acciones pendientes al cierre de este informe de parte del ARDS Heredia.

E. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

E.1. Distribución presupuestaria para fortalecer beneficios sociales bajo el análisis de la territorialidad

Al inicio de la gestión ya eran de conocimiento regional, las disparidades territoriales que existían entre el cantón de Sarapiquí y los 9 cantones restantes de la provincia de Heredia, atendidos por nuestras Unidades, por ello la asignación presupuestaria del 2017 correspondiente a ¢11,494,705,785, fue ejecutada de manera que el 39.92% de los fondos dirigidos al territorio de Sarapiquí, el cantón con mayor población en condición de pobreza y el 60.08% de los recursos, a la población de los 9 cantones restantes de la provincia de Heredia y que son atendidos por la ULDS de Heredia, esta última priorizando aquellos lugares de mayor necesidad, pero diferenciados de Sarapiquí al ser territorios con altos índices de desarrollo social para sus habitantes.

Iniciando la gestión el año 2018, se trató de trabajar aún más en el reconocimiento de las particularidades de cada territorio, donde la notoriedad de atención para el cantón de Sarapiquí, con 5 distritos priorizados para Puente al Desarrollo y atención integral, a diferencia de Heredia con mayores oportunidades de acceso a servicios básicos, capacitación y estudio, fueron analizándose con mayor fuerza, para lograr que para el 2018, se ejecutara un presupuesto de ¢12,349,288,594, distribuido en un 59.11% en los territorios de la ULDS Heredia y el 40.89% en Sarapiquí, culminando en el 2024 con una ejecución de ¢17,219,475,567, colocando ¢8,537,196,228 en el cantón de Sarapiquí, y ¢8,682,279,339 en los restantes 9 cantones de la provincia, invirtiendo el 49.58% del presupuesto regional en un solo cantón, el territorio de mayor pobreza de la provincia, por lo cual se dirigió la oferta programática y su presupuesto al territorio de mayor desventaja social, llegando a más población objetivo y ampliando la cobertura de los programas sociales en la población que así más lo necesitó.

Dicho tema se desarrolla más ampliamente en el apartado G, distribución de metas y presupuesto.

E.2. Mayor empoderamiento de las UIPER en la labor sustantiva de la regional

En atención a las líneas de acción brindadas desde el inicio de la gestión de parte de la Dirección de Desarrollo Social hasta la actualidad, referentes a mayor intervención de las UIPER en los procesos de trabajo regionales y locales, se pudo fortalecer desde la regional el papel de esta instancia en el trabajo interno y en la articulación territorial, según los siguientes aspectos.

Se logró que la UIPER fuera cambiando funciones de intervención en aplicaciones de FIS y resguardo del SIPO y se enfocara en fortalecer seguimientos formales a los procesos de trabajo territorial, con puente al desarrollo y posteriormente atención integral; involucrándose directamente en los procesos que se realizaron localmente para la promoción, análisis y selección de proyectos grupales en la regional.

Asimismo, se involucró de manera permanente a la jefatura de la Unidad y a su equipo cuando fue necesario a las reuniones de ETA, y se lograron fortalecer los canales de comunicación entre la UIPER, las ULDS y la UCAR, para coordinar y articular procesos de trabajo, apoyo y atención de prioridades de los planes de trabajo, que ordinariamente eran difícil de alinear.

Se generaron nuevamente los diagnósticos territoriales que dieron pie a fortalecer el conocimiento de la región, para la intervención de cada ULDS en sus comunidades, y en particular, uno de los logros más importantes de la generación de información, fue lograr en el 2024, un documento que incorporara la metodología a realizar para el desarrollo de los procesos de empresariedad y empleabilidad en cada territorio de la regional, con información innovadora y de validez técnica que orientó los procesos de trabajo productivos a las necesidades de las zonas en cuanto a la capacitación requerida para asumir espacios laborales de la región, así como las líneas a fortalecer en los perfiles de hogares con emprendimientos productivos individuales para subsidiar, que pudieran ser de mayor auge y crecimiento en cada territorio y limitar el subsidio de propuestas sin el análisis previo de las necesidades de la región.

Como dato particular la UIPER, con la línea regional fue creando instrumentos para dar seguimiento a los temas de capacitación a brindarse en la zona, para verificar que coincidieran con los diagnósticos establecidos, así como para seleccionar casos rojos² a priorizar en la atención local, sumado al fortalecimiento de seguimientos presupuestarios en apoyo con la UCAR, donde se pudo lograr disminuir en gran medida, el presupuesto ocioso por muchos meses sin atender (resoluciones en estado BS, PA, RE, RA sin pago), gracias al seguimiento y acompañamiento de la UIPER, UCAR y la jefatura regional a las ULDS, haciendo consciencia de subsanar lo que se generó, pasando de revocar masivamente en diciembre estos eventos pendientes de pago, a la atención de la mayoría de resoluciones con problemas, en los dos meses que la normativa posibilita el debido proceso para su atención.

Se logró también gracias a estas acciones, mayor orden en el seguimiento de procesos de trabajo de las ULDS, ordenando la lista de elegibles y la posibilidad de priorizar los casos rojos por medio de procesos innovadores para su análisis y traslado ágil de presupuesto, así como generar un proceso interno para conocer y dar seguimiento a los temas de capacitación a brindar en la zona, que respondieran a los diagnóstico elaborados, lo cual facilitó a la regional, conocer si se cumplían los lineamientos internos brindados para el desarrollo de los planes de acción propuestos anualmente.

² Solicitudes de mayor urgencia en atender y resolver.

E.3. Desarrollo de la Metodología para la Promoción de la Empleabilidad y Empresariedad con la población IMAS, con acciones innovadoras para su desarrollo.

En atención a la metodología para la promoción de la Empleabilidad y Empresariedad de la población objetivo del IMAS, impulsada en el año 2024 por la Dirección de Desarrollo Social, se iniciaron las gestiones para procurar que los hogares en condición de pobreza pudieran aspirar a satisfacer sus necesidades mediante el acceso a oportunidades de trabajo, ya fuera, con la mejora de su perfil de empleabilidad o la implementación y desarrollo de emprendimientos productivos en los diferentes territorios, facilitándole las condiciones que fortalecieran su condición, para mayor oportunidad de trabajo empresarial como estrategia de generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades.

Es por lo anterior que se orientaron inicialmente estas acciones, a la población del Modelo de Intervención Interinstitucional (MIDI), otorgándosele la mayoría de estos beneficios, y en menor medida a otras personas que no pertenecieron a la estrategia.

Entre los aspectos a realizar para su implementación, se ejecutaron las siguientes acciones:

- a. *Elaboración del diagnóstico territorial sobre las necesidades de capacitación y de empleo según particularidades de cada territorio, para direccionar oferta programática de empleo y productividad.*

Como principio inicial de la estrategia, se direccionaron los apoyos de emprendimientos productivos individuales y de capacitación, a partir de las condiciones y características del territorio de los cantones que conforman la provincia, los cuales tienen diferencias importantes y definieron la toma de decisiones.

Los insumos principales para elaborar la propuesta se tomaron de consultas realizadas a las 10 Municipalidades, acercamiento a entidades públicas especialistas en el tema, análisis desde la experiencia de las personas profesionales que atendieron a las personas beneficiarias y revisión de sitios web de fuentes oficiales.

A partir de este análisis, se obtuvo que las principales actividades *de capacitación* en el territorio se debían enfocar en cursos que les permitieran a las personas ingresar en el mercado laboral de espacios competitivos (especialidades para zonas francas existentes y futuras y diversos espacios laborales presentes en el sector), trabajos tradicionales con alta demanda y finalmente, actividades que permiten la inserción al mercado laboral desde una óptica de mercado innovador.

Por otra parte, en lo que respecta a los *emprendimientos productivos individuales*, también se realizó el análisis respectivo sobre las actividades que podían permitirles a las personas, entrar al mercado productivo mediante la empresariedad; obteniendo que en el

territorio que abarca la población de la ULDS Heredia, se debían fortalecer emprendimientos relacionados al comercio y servicios con valor agregado, trabajos tradicionales de necesidad permanente, comercialización de plantas, ganadería y actividades turísticas, entre otras. Con respecto al cantón de Sarapiquí, se evidenció que el tema de empresariedad se enfocaba en actividades agrícolas, turismo y artesanías con mercado estable, comercio y servicios, ganadería y plantas ornamentales, entre otros.

A partir de la información generada, se buscó direccionar la ejecución de los beneficios de capacitación y emprendimientos productivos individuales (EPI) a lo indicado como prioridad en el diagnóstico realizado, por medio de la valoración social a cada hogar solicitante.

b. Búsqueda activa de propuestas a fortalecer y articulación interinstitucional para su apoyo

Para el cumplimiento de la meta con respecto a las propuestas de perfiles específicos, se realizó el perfilamiento de los hogares MIDI y trabajos desde lo local, como por ejemplo; en la Unidad de Heredia, se procedió con la revisión de listados de hogares que tuvieron EPI y capacitación técnica en años anteriores, con el fin de valorar la posibilidad de fortalecer algunos de ellos, así como coordinación con FIDEIMAS para identificar personas con perfiles para financiamiento y con otras instituciones como: el MAG, Municipalidades, Cámara de Industria de Heredia, el INA e INDER, para referencias de casos con perfiles deseables para su apoyo.

Por su parte, en Sarapiquí se desarrollaron acciones como: coordinación con el MAG para retomar las solicitudes pendientes de años anteriores para su valoración y apoyo, así como con la Municipalidad, el INA, el MEIC, el MEP (CTP) y el FIDEICOMISO, para referenciamiento de hogares con perfiles a valorar para financiar. También con algunas de estas Instituciones se realizaron procesos de capacitación para personas con perfil emprendedor y de empleabilidad, con el fin de fortalecer las capacidades según la línea laboral que tuvieran.

c. Creación de instrumentos para garantizar cumplimiento de los aspectos anteriores, por medio de un Forms que cada ULDS se comprometió a completar una vez se emitía un beneficio de éstos.

Cumplen con este apartado, gracias al apoyo de la UIPER en la elaboración del instrumento y la motivación de las Unidades para completar la información requerida, los datos obtenidos desde el registro de información del Forms, permitieron visualizar que en el año 2024 las **áreas de capacitación** en las que se registraron las personas beneficiarias fueron:

Área de capacitación	ULDS Heredia	ULDS Sarapiquí
Acondicionamiento físico	1	
Administración de empresas	6	4
Administración en servicios de salud	2	
Asistente administrativo	1	61
Asistente de farmacia		1
Asistente de mercadeo	3	
Asistente de pacientes	11	2
Asistente de recursos humanos	5	11
Asistente en atención primaria (ATAP)		2
Asistente preescolar	1	25
Barbería		1
Belleza (estética, microblanding, lashing, manicurista, maquillaje)	13	10
Ciberseguridad	2	
CISCO networking	1	
Comercio y servicios	1	
Control de calidad	2	
Costura (Corte y confección)	3	19
Cursos de arte (Pintura acrílica y dibujo Básico)	1	
Desarrollo de web	3	
Diseño de bordados industriales	1	
Diseño de jardines		1
Diseño de tatuajes	3	
Diseño grafico	3	1
Empléate-norte	1	
Especialización en pymes 360	1	
Estética canina	2	
Excel	3	1
Herramienta de ofimático		1
Idiomas (inglés)	52	36
LESCO		1
Marketing digital	1	
Mecánica automotriz	2	
Operador de computadoras	1	33
Panadería y repostería	7	4
Principios básicos para la formulación de proyectos		6
Programa técnico en secretariado	1	
Refrigeración doméstica	1	
Reparaciones celulares		1
Salud ocupacional	1	2
Servicio al cliente	1	10
Técnico asistencia dental	1	

Técnico asistente contable	8	1
Técnico asistente farmacia	6	15
Técnico asistente veterinario	1	3
Técnico en gastronomía	1	
Técnico en registros médicos	2	
Técnico en secretariado	7	3
Tripulante de cabina de pasajeros	2	
Total	165	255

Fuente: Elaboración UIPER Heredia 2025

Es importante mencionar que dentro del desarrollo de esta metodología, existen cursos referidos a temas tradicionales y no innovadores como: belleza o costura, sin embargo, esos beneficios en su mayoría fueron asignados en periodos anteriores a la implementación de la estrategia en las Unidades Locales.

Sobre los resultados del Forms, en esta ocasión sobre los **emprendimientos productivos** financiados en el 2024, muestran que los beneficios se asignaron en las áreas de:

ULDS Heredia	ULDS Sarapiquí
• Elaboración de chileras • Compra de maquinaria y material para confección de ropa de niña • Joyería Artesanal • Estética • Tienda • Heladería • Animación y producción de eventos • Tatuajes a domicilio • Compra de equipo y materia prima para ampliar servicios de catering y venta de postres • Compra máquinas de coser industriales y compra de materia prima bolsos • Adquisición de contenedores para formalizar área de producción de fresas	• Manualidades y papelería • Tapicería y artículos en vinil • Producción de pimienta y vainilla • Fabricación de bolsos • Tour de limón mesino • Minisúper • Sublimación, ventas de varios artículos como blusas, gorras, tasas, vasos • Artesanías, mascarada de Costa Rica en miniatura • Costura de ropa, camas, accesorios y productos caninos • Servicio de mantenimiento de zonas verdes y paisajismos • Artesanía

Fuente: Elaboración UIPER Heredia 2025

d. Creación y puesta en marcha de una Comisión Técnica Regional para el análisis de los emprendimientos productivos a ejecutar

Pese a que este tema fue desarrollado en el apartado A.5 sobre la articulación interna, se menciona de igual manera en este capítulo, como fase importante del proceso a destacar, especialmente porque los emprendimientos productivos individuales ejecutados fueron valorados por el Comité Técnico, donde se expusieron las actividades a financiar y

posteriormente se emitieron las recomendaciones según las particularidades de cada caso, entre las cuales se destacan: aprobaciones de propuestas, solicitud de requisitos por completar, análisis de instrumentos de valoración, rechazos de solicitudes y recomendaciones para fortalecer iniciativas, todo lo anterior, para mayor garantía de impacto y sostenibilidad de cada solicitud.

E.4. Proyecto de Teleasistencia para personas Adultas mayores y personas con dependencia

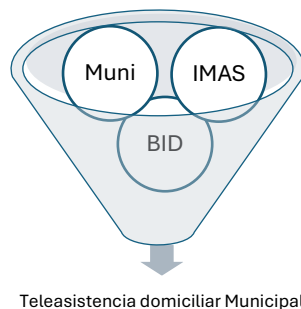
A finales del 2023 e inicios del 2024, se dieron los primeros acercamientos entre la Dirección de Desarrollo Social, Secretaría del Sistema Nacional de Cuidados (SINCA) y el Área Regional de Heredia, para conocer la propuesta de proyecto incentivado por la Municipalidad de Heredia denominado: *Servicio de Tele-Asistencia para personas adultas mayores y personas con dependencia*, el cual permitiría a través de una línea de comunicaciones y un equipamiento específico, apoyar la permanencia en su domicilio de aquellas personas que se hallaran en situación de dependencia, proporcionándoles una serie de atenciones personalizadas que pudieran mejorar sus condiciones de seguridad y compañía en la vida cotidiana, potenciar su independencia y su autonomía personal y facilitar la integración en su entorno habitual de convivencia.

La creación y ejecución de este servicio de Teleasistencia específicamente para la población del IMAS en el cantón de Heredia, buscaría acercar y acompañar a las personas dependientes (principalmente a los que viven solos y se encuentran en situación de pobreza) con los servicios sociosanitarios.

El proyecto buscó contribuir a lograr la permanencia de personas vulnerables en su medio habitual de vida, evitando los grandes costos personales, sociales y económicos que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas, para proporcionar seguridad y contribuir decisivamente a evitar ingresos innecesarios a Centros de Atención para dicha población.

Para el desarrollo del proyecto, los principales actores que coordinaron entre sí, correspondieron a: Municipalidad de Heredia, Banco Interamericano de Desarrollo y el IMAS.

Articulación Interinstitucional Proyecto Teleasistencia



El IMAS desde la Dirección Superior estudió el proyecto y asumió para su ejecución, completar en un tiempo limitado 317 baremos a personas adultas mayores del cantón de Heredia, que pudieran tener una situación de dependencia leve, moderada y en soledad y así priorizar la población de menos recursos para ser parte del mismo. Por lo cual, la Regional de Heredia por medio de la Unidad Local que atiende el cantón de Heredia y con apoyo de la UIPER y el DAII- SINCA, actores directamente involucrados en el proyecto, realizó una propuesta de atención, según disponibilidad del personal de apoyo y el tiempo estimado para lograr el compromiso señalado.

Asimismo, además de las coordinaciones con la Municipalidad de Heredia y el DAII-SINCA para la recolección de la información, desde la regional se desarrollaron las siguientes acciones específicas para cumplir con el proyecto en mención:

- Búsqueda del perfil de población objetivo, en la base de datos de las personas usuarias del IMAS en el cantón, para articular con el proyecto.
- Revisión de los listados de posible población objetivo, remitidos por el DAII-SINCA (Listados de la Municipalidad y listados procesados a nivel interno)
- Aplicación de baremo en campo
- Registro de la información recopilada en el baremo en la plataforma Forms
- Recopilación de datos de las visitas realizadas y de los resultados de los baremos para presentación en sesión de seguimiento
- Participación en las sesiones de seguimiento al proyecto
- Devolución de resultados de los listados al DAII-SINCA

El proceso de recolección de información en la aplicación de los baremos se ejecutó entre los meses de marzo a junio y fue superada la meta inicial de 317 personas baremadas. Además, a partir de un análisis realizado por la Municipalidad de Heredia y el Banco Interamericano de Desarrollo, se incluyeron en la meta personas adultas mayores con dependencia severa, las cuales se encontraban dentro de un rango de dependencia cercana a la moderada, y les resultaba de gran apoyo el servicio tele asistido.

Es importante indicar, que las personas baremadas en condición de pobreza fueron valoradas también para la oferta programática institucional, no solo con el beneficio al cuidador de una persona en dependencia severa, si no, como parte de los lineamientos regionales se insistió con la restante oferta de subsidios institucionales que según perfil de los hogares, pudieran requerir. Y al ser éste un plan piloto a nivel local que genera un gran impacto en la población en dependencia, especialmente la que agrava su situación por su condición de pobreza, se espera que, por medio de otras articulaciones con Municipalidades, se pueda replicar la propuesta a más cantones del país.

E.5. Proyectos grupales aprobados y en seguimiento durante la gestión 2018-2015

En el tiempo de gestión regional desarrollado en la provincia de Heredia, se implementaron 4 proyectos grupales, que cumplieron con la normativa institucional para su financiamiento, buscando siempre el desarrollo comunal y el fortalecimiento productivo de la población objetivo del IMAS, según las particularidades de cada proyecto, mencionados a continuación.

Centro de Capacitación para la población en riesgo social de Santo Domingo

Para el inicio de la gestión de Jefatura Regional de Heredia, de manera inmediata se presentó para su aprobación ante el Consejo Directivo, el proyecto de construcción de un Centro de Capacitación en Santo Domingo de Heredia, conformado en el año anterior, pero se gestionó desde la jefatura regional, todo el proceso de entrega del presupuesto por ¢108.914.900, así como el proceso de construcción de la infraestructura y finiquito del proyecto de manera óptima, con seguimientos al fin social respectivo.

Todo lo anterior para propiciar un espacio de formación para el empleo a la población del cantón y aledaños, con prioridad a los perfiles de pobreza y pobreza extrema que participaran de dichos procesos de capacitación técnica y empresarial.

Mejoras en la infraestructura del CEN CINAI de Guararí

Esta propuesta se pudo aprobar en el año 2019, otorgando un monto al Comité CEN CINAI de Guararí de ¢81.353.273, para mejoras y ampliación de su Centro de Cuido para el área de juegos bajo techo, casetilla de guarda, tapias, bodega, entre otros; en un territorio de significativa prioridad para la región, desarrollándose el proceso de construcción de la mejor manera por el sujeto privado, así como su finiquito; lo anterior con el fin de mejorar

las condiciones del lugar, la seguridad y recreación, como parte del servicio de cuido y atención de niños y niñas menores de edad de la comunidad de Guararí y sus alrededores.

Equipamiento a Coopecocotour R.L. de Sarapiquí para promover exportaciones y fortalecimiento del turismo comunitario

El proyecto otorgado a la Cooperativa Agroindustrial y Servicios Múltiples de la Victoria de Sarapiquí, tuvo como finalidad el fortalecimiento de la empresa para promover exportaciones y turismo comunal. Ya se encontraba en desarrollo en el momento del ingreso a la regional, con una entrega de ¢31.760.556 para compra de un vehículo y otros implementos para equipar el negocio de productos artesanales de coco, por lo cual, al estar en desarrollo, la gestión se centró en seguimientos según lo incorporó el convenio, con el apoyo de las diferentes Unidades internas, estando actualmente finiquitado como corresponde.

LISTADO DE PROYECTOS DESARROLLADOS 2018-2024

ARDS	ULDS	Año Ejecución	Nombre del Proyecto	Objetivo/Finalidad	Organización	Cédula Jurídica	Tipo de Proyecto	Monto Invertido	Fecha de Vigencia del Convenio (dd/mm/aa)	Tiene Finiquito (SÍ/NO)
Heredia	ULDS Sarapiquí	2018	Procesamiento de los derivados de la pipa mediante hojuelas de coco, aceite de coco, candelas, bisutería entre otros.	Promover la exportación de la pipa al máximo y sus productos derivados del coco, junto al fortalecimiento de desarrollo de Turismo comunitario para generar fuentes de empleo e ingresos económicos para los asociados bajo el modelo de cooperativismo.	Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de La Victoria de Horquetas de Sarapiquí	3-004-719997	Equipamiento	¢31,760,556	10/10/18	SI
Heredia	ULDS Heredia	2018	Construcción de un Centro de Capacitación para la Población en Riesgo Social de Santo Domingo	Construcción de un Centro de Capacitación para la Población en Riesgo Social de Santo Domingo	Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo de Heredia	3-002-105341	Infraestructura Comunal o Productiva	¢108,914,900	11/11/22	07/05/19
Heredia	ULDS Heredia	2019	Construcción de un área de juegos bajo techo, oficina, bodega, casetilla del guarda y demolición y construcción de tapias	Infraestructura	COMITE CEN CINAI DE GUARARÍ	3-007-720633	Infraestructura	¢81,353,237	13/11/2020	SI
Heredia	ULDS Sarapiquí	2022	Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí, con el fin de aumentar el volumen de producción.	Mejorar las condiciones socioeconómicas de las personas afiliadas a CACPROSA, mediante la adquisición de maquinaria especializada para la producción	Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA)	3-007-496102	Socio Productivo	¢155,010,573	2/6/2026	NO

E.6. Ejecución del proyecto grupal para la adquisición de maquinaria especializada al Centro Agrícola para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), para el aumento del volumen de producción de sus asociados.

Se hace mención aparte de este proyecto otorgado al Centro Agrícola de Sarapiquí (CACPROSA), al ser una propuesta a la que se le brindó significativo apoyo para su realización, debido a que su postulación inicialmente fue recomendada en el tiempo de pandemia, época en la que el proceso de aprobación de proyectos grupales fue detenido, siendo hasta finales del año 2022 que se aprueba el mismo, dirigido a la *“Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola para el Progreso de Sarapiquí, con el fin de aumentar el volumen de producción”* de sus asociados productores, al brindarles un monto de ¢155.010.573 para fortalecerles con maquinaria para la trata de suelos.

Dicho proyecto se encuentra en funcionamiento para el cumplimiento del fin social explicado en la siguiente imagen:

FIN SOCIAL



- CACPROSA buscará fortalecer los procesos de trabajo de los productores del cantón de Sarapiquí y aledaños, mediante la prestación de servicios en preparación de terreno, mantenimiento, fumigación o cosecha de pastos y elaboración de silos, con maquinaria especializada.
- Priorizará los servicios ofrecidos a los productores afiliados y en segunda instancia a otros productores de la zona que requieran el servicio, con el fin de aumentar el volumen de producción y fortalecer las condiciones laborales de las personas colaboradoras del CACPROSA.
- Se cuenta con el acompañamiento técnico de la Agencia de Extensión Agropecuaria del MAG Viejo.



Lo anterior se justificó, atendiendo a la problemática del productor de la zona, de no contar con equipo especializado para preparar terrenos para la siembra, que reduce el volumen de producción y disminución de ingresos a los hogares, por lo cual los implementos brindados para el cumplimiento del objetivo propuesto fueron los siguientes:

EQUIPAMIENTO - MAQUINARIA DEL PROYECTO



Se aprobó una vigencia del convenio de 42 meses, el cuál finalizaría el 2 de junio del 2026, según el siguiente detalle:

PROYECTO CACPROSA								
Rubros / Tareas	Tiempo/Rango Establecido	Fecha Inicial	Fecha Final	PRÓRROGAS			Responsable de la tarea	Cláusula, inciso
				Fecha Máxima para solicitud de prórroga	Prórroga solicitada en # de días	Fecha Final c/prórroga aprobada		
Firma del Convenio	1 día	25/11/2022					IMAS / Organización	Décimo Tercera
Entrega de los Recursos	1 día	09/12/2022					IMAS / UCAR	Décima Segunda
Ejecución del Proyecto	5 meses	10/12/2022	09/03/2023	07/02/2023	90	08/06/2023	Organización	Sétima, 7.4
Informes Mensuales del Sujeto Privado		Primera semana de c/mes hasta finalizar el periodo de ejecución (con o sin prórroga)					Organización	Sexta 6.5 Sétima, 7.20
Informe Final del Sujeto Privado							Organización	Sétima, 7.25
Informe Final de ADSPC			09/05/2023				IMAS / ADSPC	Sexta, 6.15
Liquidación del Desembolso	1 mes	10/05/2023	02/06/2023				Organización	Sexta 6.9 y siguientes. Sétima, 7.22 a 7.24
Cumplimiento del Fin Social	36 meses	03/06/2023	02/06/2026				IMAS / ULDS Sarapiquí	Segunda
Vigencia del Convenio	42 meses	25/11/2022	02/06/2026	21/04/2026	0	02/06/2026	N/A	Décimo Tercera Sétima, 7.26
Solicitud del Fiquinito del Convenio a AJ	1 mes	03/06/2026	03/07/2026				IMAS / ARDS / ULDS	Octava
NOTAS								
Convenio 7.4. La solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión se debe solicitar mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento.								
Convenio 7.24. La solicitud de prórroga de la liquidación se debe solicitar mínimo 10 días hábiles antes de su vencimiento y la UCAR debe responder 3 días hábiles posteriores.								
Convenio 7.26. La solicitud de ampliación de la vigencia del convenio se debe solicitar mínimo 30 días hábiles antes de su vencimiento.								
Importante:								
Presentar la primera semana de cada mes, informe de avance de la fase de ejecución.								
Presentar copia de la o las pólizas para asegurar la maquinaria agrícola y tractora.								
Inclusión de los activos en el "Control de activos" del patrimonio del Sujeto Privado.								
Identificar los tractores y maquinaria con placa metálica o material duradero, con una leyenda que indique: "Financiado por el IMAS"								

Entre los alcances del proyecto, se espera lograr en este tiempo de ejecución, mejores resultados de cosechas y volumen para aumento de ingresos de los productores en condición de pobreza asociados a dicho CAC, así como el fortalecimiento del empleo que se genere dentro de CACPROSA, aumentando las jornadas laborales existentes, con activación económica en la comunidad, que contribuya a opciones de desarrollo en uno de los territorios de mayor pobreza de Heredia,

Pese a que el proceso de liquidación de la compra e inicio del proyecto se realizó de forma correcta, se han detectado limitaciones en el desarrollo del proyecto que se comentarán en el apartado F, sobre el Estado de los proyectos más relevantes para su seguimiento.

E.7. Proceso de donación del terreno del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) al IMAS, para construcción de ULDS Sarapiquí

A partir de la necesidad que en la Unidad Local de Sarapiquí se evidenció a lo largo de la gestión realizada, se destacó la urgencia de contar con una infraestructura propia y óptima para brindar los servicios institucionales a la población objetivo de la zona. Por lo cual a mediados del año 2020, como fruto de la importante articulación realizada con personeros del MAG en la atención de población usuaria de ambas instituciones, funcionarios del Ministerio al conocer la necesidad institucional, ofrecen la posibilidad de traslado de un terreno del que disponen, contiguo a sus oficinas locales, por lo cual de manera inmediatamente se realizan las acciones locales y regionales, para lograr que a finales del año se concretara una visita al terreno y se generara un acuerdo verbal entre los Ministros, Sr. Luis Renato Alvarado Rivera del MAG y el Sr. Juan Luis Bermudez Madriz del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, para la donación del terreno propiedad del MAG en el distrito de Puerto Viejo de Sarapiquí al IMAS.

Características del Terreno: plano de catastro inscrito en el Registro Nacional, bajo la matrícula número 2018-24794-C, parte de la finca con folio real 4054357-000, con una medida de 5.145 m², con la propuesta de segregar 2.500 m² para donar al IMAS.



Desde el año 2021 hasta el cierre de la presente gestión en febrero del 2025, no se han dejado de realizar gestiones regionales, para que se concrete dicho acuerdo y lograr la donación del inmueble, lo anterior con el apoyo de muchos departamentos internos del IMAS y del MAG, así como de la nueva administración que actualmente dirige la Institución, quienes sin dudar, aceptaron el reto de articular con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para cumplir el objetivo final.

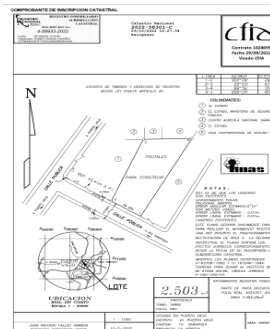
Las acciones realizadas para este proyecto se sistematizan a continuación:

- **Año 2021:** El Área de Servicios Generales del IMAS, emite informe de visita al lote en mención para estudiar las condiciones arquitectónicas del terreno, concluyendo que el mismo cumple los requisitos para adquirir un terreno y establecer la construcción de una ULDS. Desde el Área Regional de Heredia se traslada oficio IMAS-SGDS-ARDSH-0113.2021 a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, informando sobre los resultados, para continuar con las coordinaciones que posibiliten la suscripción de un comodato, préstamo de uso en precario o donación de inmueble al respecto del terreno valorado.
- **Año 2022:** Se realizan diversas reuniones entre un equipo de trabajo conformado por representantes de la Presidencia Ejecutiva del IMAS y personeros del MAG, para decidir la ruta técnica y jurídica que dicho traspaso de inmueble debía de transitar, decidiendo si el mismo se trasladaba por medio de proyecto de Ley, comodato, entre otras opciones. Asimismo, el departamento de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal del IMAS realizó los estudios para la segregación y obtención de los planos respectivos.

Este mismo año en visita de la nueva presidenta del IMAS la Sra. Yorleni León Marchena a la ULDS Sarapiquí, se le informa sobre los acuerdos y acciones realizadas a ese momento con el MAG, para la donación del terreno en mención y se contó con su apoyo para continuar con las articulaciones interinstitucionalmente y hacer el proyecto realidad.

A finales del 2022, se logró la copia del plano catastrado número 4-56933-2022 correspondiente al terreno que el MAG acuerda donar al IMAS, con las siguientes características

- ✓ Plano de catastro inscrito en el Registro Nacional
- ✓ Número de inscripción: 4-56933-2022
- ✓ Parte de la finca con folio real 4054357-000
- ✓ Medida segregada de 2.503 m² según acuerdos entre las partes



- **Año 2023:** Desde la regional se realizan gestiones para dar seguimiento al proceso que la donación de terreno debía de cumplir para concretarse, debido a atrasos en los procesos, para lo cual desde la Asesoría Jurídica se solicitó el criterio social que justificara la adquisición, del terreno, así como también lo hicieron a los departamentos técnicos y de soporte administrativo, para cumplir con los requisitos del proceso.



- **Año 2024:** Se solicitaron diversos documentos al Ministerio de Agricultura y Ganadería que demostraran la anuencia de la donación, y gracias a la intervención de la Presidencia Ejecutiva para agilizar los procesos, se logró en septiembre del 2024 presentar la propuesta de donación al Consejo Directivo para su aprobación, misma que fue resuelta en el ACTA No.: 40-09-2024 Acuerdo No.175-09-2024 (Ver anexo 2) para continuar los trámites de inscripción en la Notaría del Estado.

Dicho proceso aún no termina, por lo cual en el apartado F, sobre los proyectos pendientes de concluir, se indica el estado actual del mismo proceso para su seguimiento.

E.8. Atención de emergencias de alto impacto en la Región

En los 7 años de gestión en la Regional de Heredia, se llegaron a enfrentar emergencias de gran impacto en cada Unidad Local según sus territorios, entre los que se mencionan:

- **ULDS Heredia:** En esta Unidad, siempre se ha trabajado en atención inmediata de emergencias, articulando con los 9 comités municipales de emergencia para la atención y reparación de daños a los hogares afectados, de manera ágil y oportuna, según las incidencias.

Las emergencias de mayor impacto enfrentadas han sido siempre las generadas en la comunidad de Guararí del cantón de Heredia, con incendios que se han producido en la zona y que por las particularidades del territorio conformado en su mayoría por un asentamiento informal, con cercanía de viviendas en malas condiciones de infraestructura y/o los mal llamados “ranchos”, la afectación por fuego siempre resultó ser significativa. Sin embargo, la óptima articulación entre las instituciones y sobre todo la rápida preparación de las personas funcionarias de la ULDS de Heredia para la atención exclusiva e inmediata a las familias, han hecho que la población afectada siempre haya podido contar con la intervención institucional para atender sus principales necesidades en estos casos, concluyendo con los procesos de emergencia y reparación de daños siempre a satisfacción.



ULDS Sarapiquí: En este territorio se tuvo la particularidad desde el inicio de la gestión, de los constantes incidentes de emergencia debido a fuertes inundaciones en la zona, por lluvias significativas en diversas épocas del año, agravadas cuando se dado los desbordamientos de ríos que bañan al cantón.

Se destaca especialmente la atención de emergencia masiva recientemente atendida, generada por el Empuje Frío #3 que causaron las Alertas de Emergencia No.49 y 50 del 29 de noviembre del 2024, con inundaciones masivas en las comunidades de los distritos de Puerto Viejo, Horquetas, La Virgen, Llanuras del Gaspar y Cureña; por lo cual el cantón en su totalidad fue afectado.



Para esta intervención, se contó con el apoyo de aproximadamente 40 personas funcionarias competentes del IMAS, pertenecientes a las Áreas Regionales de: Alajuela, Huetar Caribe, Chorotega, Huetar Brunca, Noreste y Suroeste, así como de la ULDS de Heredia, además de la participación completa de las personas funcionarias de la ULDS Sarapiquí con 17 profesionales al proceso, para que desde el Área Regional junto a las

jefaturas de ULDS Sarapiquí y UIPER, se pudiera organizar la atención de todo un cantón afectado por esta situación, con el involucramiento de la UCAR y los departamentos centrales liderados por la Dirección de Desarrollo Social y la Gerencia General para completar el proceso.

Para esta emergencia se trabajó con el equipo de apoyo de personas funcionarias por dos semanas continuas, y posteriormente con el equipo de la ULDS Sarapiquí hasta inicios del mes de febrero del 2025, debido a que las lluvias y afectaciones continuaron hasta ese momento; lo cual dio como resultado los siguientes datos de atención, tanto presupuestarios como de hogares atendidos.

CANTIDAD DE HOGARES BENEFICIO EMERGENCIAS DICIEMBRE 2024 A FEBRERO 2025

DISTRITO	Mes			Total
	Diciembre 2024	Enero 2025	Febrero 2025	
Cureña	217	63	12	292
La Virgen	36	8	4	48
Las Horquetas	115	27	18	160
Llanuras del Gaspar	185	48	2	235
Puerto Viejo	1,162	128	114	1,404
TOTAL	1,715	274	150	2,139

PRESUPUESTO EJECUTADO EN EMERGENCIAS DICIEMBRE 2024 A FEBRERO 2025

DISTRITO	Mes	Total
----------	-----	-------

	Diciembre 2025	Enero 2024	Febrero 2024	
Cureña	₡43,000,000	₡31,450,000	₡4,450,000	₡78,900,000
La Virgen	₡15,650,000	₡3,900,000	₡1,500,000	₡21,050,000
Las Horquetas	₡55,950,000	₡17,550,000	₡8,050,000	₡81,550,000
Llanuras del Gaspar	₡33,250,000	₡26,273,390	₡750,000	₡60,273,390
Puerto Viejo	₡440,821,020	₡67,292,000	₡59,500,000	₡567,613,020
TOTAL	₡588,671,020	₡146,465,390	₡74,250,000	₡809,386,410

Lo anterior reflejando que por medio de un PROSI y las atenciones directas a la población afectada, se pudo lograr responder a 2.139 hogares, con subsidios para sus necesidades básicas originadas por la emergencia, así como para reposición de enseres, en los casos que así o ameritó y pudo ser verificado por los equipos de atención, invirtiendo más de 800 millones de colones en este proceso de rehabilitación.

E.9. Otros procesos administrativos logrados

- **Se ordenaron los procesos de correspondencia a nivel interno, especialmente en la ULDS Sarapiquí:** lo anterior se enfatizó en la Unidad de Sarapiquí a finales del 2023 y el semestre del 2024, debido a que se detectaron problemas en el orden de registros en cuanto a consecutivos de correspondencia, por lo cual se emite el lineamiento de fortalecer conocimientos en cuanto al SICD y corregir de forma inmediata lo encontrado en mal funcionamiento. Para el año 2024 en los meses que se asume la jefatura de ULDS, se logró ordenar el proceso de elaboración y envío de oficios, donde las asistentes administrativas y personas profesionales, participaron en el cumplimiento de la normativa al responder cualquier consulta o nota que entrara a la Unidad en tiempo y forma, registrando y enviando lo respectivo según se requirió, controlando los tiempos de respuesta que a cada solicitud se le asignara.

Para la ULDS de Heredia se retoma el tema a finales del primer semestre del 2024, cuando se asume la jefatura de ULDS, para ordenar el ingreso de toda la documentación oficial que llegara a la Unidad y se pudiera responder por medio del sistema correspondiente según normativa. Sin embargo, al ser nombrada la nueva jefatura de la Unidad, se le solicita continuar con el acomodo del proceso de correspondencia, para el cumplimiento de los procedimientos institucionales en gestión documental.

- **Traslado y orden del archivo de la ULDS de Sarapiquí:** donde por medio de gestiones administrativas regionales, con la ayuda de la UCAR, la ULDSS y Salud Ocupacional, se logra que la Administración apruebe el alquiler de un espacio adjunto a la Unidad Local para el traslado de su archivo, el cual se encontraba

colapsado, con personal destacado en archivo en estado de hacinamiento, por lo pequeño del lugar y el crecimiento del material documental.

Para diciembre del año 2022, se logró el lugar óptimo para el traslado, teniendo como objetivo el acomodo de todos sus activos según normativa y nueva rotulación, concluyendo el proceso de acomodo en su totalidad a enero del 2025, quedando completamente ordenado, para continuar con el mantenimiento del mismo

Este logro generó también el ordenamiento de los espacios de la Unidad, con la oportunidad de equipar una oficina para el desarrollo de reuniones y sesiones de trabajo grupal para el equipo, así como para procesos de capacitaciones, reuniones y convocatorias a personas usuarias o de otras instituciones.

F. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

F.1. Continuación del Plan de Trabajo 2025 para la Comisión Intersectorial Regional (CIR) Social de Heredia

Para febrero del 2025 se iniciaron los trabajos grupales para completar las 5 líneas de acción estratégica para el desarrollo del plan de trabajo del CIR de la región, correspondiente a los siguientes ejes:

- Cuidados y apoyo para personas adultas y adultas mayores con dependencia.
- Seguridad ciudadana: Sembremos Seguridad.
- Articulación para la empleabilidad y empresariedad.
- Promoción de la atención integral para personas en situación de abandono y situación de calle.
- Promoción prevención y atención de la salud mental.

Por lo cual se requiere continuar con las sesiones mensuales y completar el plan de trabajo propuesto para su ejecución y cumplimiento, así como hacer la revisión de las representaciones regionales que aún no se han incorporado a la comisión, para nuevamente convocarlos y hacerlos partícipes de dicho proceso. Por último, continuar con las presentaciones de los proyectos, programas o planes institucionales de las entidades que faltan de participar, exponiendo su información en concordancia con las líneas de acción establecidas.

F.2. Seguimiento al proyecto grupal productivo que desarrolla actualmente el CACPROSA, Sarapiquí.

Como se explicó en apartados anteriores, el proyecto grupal productivo propuesto por CACPROSA se encuentra en desarrollo para el cumplimiento del fin social, el cual consiste en *fortalecer los procesos de trabajo de los productores del cantón de Sarapiquí y aledaños, mediante la prestación de diversos servicios de preparación de terrenos y similares con maquinaria especializada que el IMAS le financió* por un monto de ¢155.010.573, para el aumento del volumen de producción de sus asociados productores.

Dicho proyecto fue liquidado de manera correcta en el tiempo establecido, sin embargo, en el transcurso del año y medio aproximadamente de su desarrollo hasta el final del nombramiento, se empezaron a visualizar problemas en los seguimientos brindados a la Organización de parte del Área Regional y sus Unidades, tanto en el tema social, como en el administrativo y financiero, que al ser información sensible no se incluirán en el informe, pero que como acciones de gestión se mencionan las siguientes, para atender la finalidad del informe:

- Reiterados recordatorios escritos al sujeto privado, para atender el cumplimiento de los compromisos incorporados en el Convenio acordado con el IMAS, para el desarrollo del proyecto, especialmente financieros y administrativos.
- Otros oficios dirigidos a la Organización recordando el cumplimiento del fin social de la propuesta en desarrollo.
- Reuniones en el Centro Agrícola con personeros de la Organización, para explicar las situaciones encontradas en los informes recibidos y en el desarrollo del proyecto, con el fin de solicitar subsanación.
- Entrevistas a asociados del CACPROSA para verificar el cumplimiento de fin social.

Pese a las acciones anteriores, al cierre de febrero del 2025 no se obtuvieron las respuestas solicitadas, por lo cual los aspectos señalados fueron elevados formalmente a los departamentos centrales para su atención, situación a la que se le debe dar el trámite y seguimiento respectivo para lograr la conclusión del proyecto según lo dispuesto en el convenio acordado.

Seguimiento al proceso de donación del terreno del MAG al IMAS en el cantón de Sarapiquí

A partir de lo indicado en el apartado E.7 del presente informe, donde se exponen los principales logros alcanzados referente al proceso de donación del terreno del MAG al IMAS; se debe de mencionar que para enero del 2025, la Notaria del Estado le informa al IMAS que no puede continuar con la inscripción del terreno que el Ministerio de Agricultura y Ganadería aprueba donar al IMAS, debido a que aún *no se cuenta con una resolución*

motivada emitida por el máximo jerarca de la institución donante, mediante el cual se justifique de manera explícita e inequívoca, los motivos que respaldan la decisión de donar, con argumentos y fundamentos legales, técnicos o administrativos que sustenten dicha decisión.

Por lo tanto, de manera ágil la Presidencia del IMAS solicita al MAG, los documentos y aclaraciones respectivas sobre la motivación indicada por la Notaría, para continuar nuevamente con el proceso de concluir dicho traspaso y la inscripción del terreno a nombre de la institución, para lo cual, es importante brindar seguimiento para concluir satisfactoriamente dicho proceso y continuar con la fase de propuesta de construcción de una ULDS en este territorio.

Cabe mencionar, que también se debe de atender el oficio IMAS-DDS-0248-2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Social, quién solicitó al Área Regional de Heredia y ésta a la ULDS de Sarapiquí, avanzar en la justificación social para devolver el terreno propiedad del IMAS en el distrito de Puerto Viejo de Sarapiquí, a la Municipalidad de dicho cantón quién en años anteriores, donó el inmueble para una futura construcción de Unidad Local y actualmente dicha finalidad ya no sería pertinente concretándose la donación del terreno del MAG.

G. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

G.1. Resumen de ejecución total de presupuesto desde el año 2018 al 2024

Como se ha señalado en el apartado de logros de gestión, la característica más relevante en la ejecución presupuestaria del Área Regional de Heredia, al desarrollar la oferta programática en sus 10 cantones, fue aplicar el criterio de territorialidad en las estrategias de distribución y ejecución de los beneficios brindados, mientras se asumió la dirección regional respectiva.

Para lograr lo anterior, se tomó la línea base de la ejecución presupuestaria realizada en el año 2017 en la Regional, donde se había colocado el 39.92% del presupuesto en el cantón de mayor pobreza de la provincia como lo es Sarapiquí y el 60.08% en los 9 cantones restantes, y por medio de la ingeniería de datos y su análisis, se evidenció año con año, las diferencias significativas entre el desarrollo local limitado y de avance lento de Sarapiquí, a diferencia del resto de la provincia, caracterizados por altos índices de desarrollo social y acceso a servicios de oportunidad educativa y empleabilidad para su población.

Por lo cual, se trabajó en distribuir de mejor manera la disponibilidad presupuestaria en la región, atendiendo las particularidades de cada territorio, donde fue notorio la necesidad de fortalecer aún más la intervención en el cantón de Sarapiquí, con 5 distritos de los más bajos en desarrollo a nivel país , diferenciados significativamente del resto de la provincia, logrando ir aumentando la inversión estratégicamente, para que 7 años después, en el 2024 se llegara a una ejecución presupuestaria de **¢17,219,475,567**, pasando de un 39.92% al 49.58% del presupuesto regional en el cantón de Sarapiquí, siendo casi la mitad del presupuesto asignado a la provincia de Heredia, logrando cambiar de una distribución de 30/60 ente los distintos territorios a una de 49/59, según lo planificado y la atención de la necesidad poblacional.

Lo anterior se desagrega en la siguiente tabla presupuestaria.

**Ejecución Presupuestaria y porcentaje de distribución por ULDS
(ARDS de Heredia) entre el año 2018 y 2024**

Año	Ejecutado ULDS Sarapiquí	Ejecutado ULDS Heredia	Total ejecutado	% de ejecución por ULDS
2018	¢ 5.049.229,446	¢ 7.300.059,148	¢ 12,349,288,594	40.89% vrs 59.11%
2019	¢ 6,106,161,940	¢ 9,394,963,396	¢ 15,501,125,336	39.39% vrs 60.61%
2020	¢ 6.568.859,286	¢11.601.435,493	¢ 18.170.294,779	36.15% vrs 63.85%
2021	¢6,422,114,424	¢9,239,422,691	¢15,661,537,115	41.01% vrs 58.99%
2022	¢ 6.489.250,805	¢ 9.298.740,021	¢ 15.787.990,826	41.10% vrs 58.90%
2023	¢ 7.127.586,622	¢ 8.325.133,286	¢ 15.452.719,908	49.58% vrs 50.42%
2024	¢ 8.587.196,228	¢ 8.682.279,339	¢ 17.219.475,567	49.58% vrs 50.42%

Fuente: UIPER Heredia 2024

G.2. Ejecución presupuestaria por ULDS y beneficios, desde el año 2018 al 2014

En este apartado se evidencia cómo los datos del punto anterior se distribuyeron y ejecutaron anualmente, según la oferta programática desarrollada en cada territorio por medio de las Unidades Locales de la regional, quienes llevaron procesos de gran nivel para lograr estos resultados.

- Ejecución Presupuestaria Año 2018, por ULDS del ARDS de Heredia**

Registro Ejecución 2018 Área Regional Desarrollo Social Heredia			
BENEFICIO	ULDS		ARDS HEREDIA
	HEREDIA	SARAPIQUI	
ASIGNACION FAMILIAR H	₡ 68,235,000	₡ 8,892,000	₡ 77,127,000
ASOCIACIONES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡108,914,900		₡108,914,900
ATENCION A FAMILIAS	₡1,552,890,385	₡2,458,116,397	₡4,011,006,782
ATENCION SITUACION DE VIOLENCIA	₡1,150,000		₡1,150,000
AVANCEMOS	₡2,404,740,000	₡1,802,030,000	₡4,206,770,000
CAPACITACION	₡40,087,505	₡84,327,901	₡124,415,406
COOPERATIVAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		₡31,760,556	₡31,760,556
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	₡2,947,374,114	₡300,489,478	₡3,247,863,592
EMERGENCIAS	₡17,203,420	₡163,791,838	₡180,995,258
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	₡ 97,919,186	₡ 83,729,482	₡ 181,648,668
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	₡ 21,753,298	₡ 17,998,626	₡39,751,924
PRESTACION ALIMENTARIA K	₡ 11,382,000		₡11,382,000
PROCESOS FORMATIVOS	₡ 26,589,340	₡ 93,568,168	₡ 120,157,508
TMC-PERSONAS MENORES TRABAJADORAS	₡ 1,820,000	₡ 4,525,000	₡ 6,345,000
TOTAL	₡ 7,300,059,148	₡ 5,049,229,446	₡ 12,349,288,594
% EJECUCIÓN	59.11	40.89	100.00

Elaboración UIPER Heredia 2025 Personalizable SIPO

- Ejecución Presupuestaria Año 2019, por ULDS del ARDS de Heredia**

Registro Ejecución 2019 Área Regional Desarrollo Social Heredia			
BENEFICIO	ULDS		ARDS HEREDIA
	HEREDIA	SARAPIQUI	
ASIGNACION FAMILIAR H	₡72,811,000	₡4,758,000	₡77,569,000
ASOCIACIONES TRANSFERENCIAS DEL CAPITAL	₡81,353,237		₡81,353,237
ATENCION FAMILIAS	₡2,091,924,669	₡2,547,005,899	₡4,638,930,568
ATENCION SITUACIONES DE VIOLENCIA	₡54,370,000	-	₡54,370,000
AVANCEMOS	₡2,519,850,000	₡1,934,120,000	₡4,453,970,000
CRECEMOS	₡681,745,000	₡607,085,000	₡1,288,830,000
CAPACITACION	₡92,574,204	₡90,715,682	₡183,289,886
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	₡3,622,602,516	₡653,872,027	₡4,276,474,543
EMERGENCIAS	₡48,536,550	₡4,523,867	₡53,060,417

EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	€71,572,090	€152,604,207	€224,176,297
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	€41,982,565	€43,437,309	€85,419,874
PRESTACION ALIMENTARIA K	€702,000	-	€702,000
PROCESOS FORMATIVOS	€11,884,565	€62,384,949	€74,269,514
TMC PERSONAS MENORES TRABAJADORAS DE EDAD	€3,055,000	€5,655,000	€8,710,000
TOTAL	€9,394,963,396	€6,106,161,940	€15,501,125,336
% EJECUCIÓN	60.61	39.39	100

Elaboración UIPER Heredia 2025, Personalizable SIPO

- Ejecución Presupuestaria Año 2020, por ULDS del ARDS de Heredia**

REGISTRO EJECUCIÓN 2020 AREA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL HEREDIA			
BENEFICIO	ULDS		ARDS HEREDIA
	HEREDIA	SARAPIQUI	
ASIGNACION FAMILIAR H	€32,999,622	€0	€32,999,622
ATENCION FAMILIAS	€1,717,783,002	€1,570,556,000	€3,288,339,002
ATENCION SITUACIONES DE VIOLENCIA	€70,751,000	€10,349,000	€81,100,000
AVANCEMOS	€2,286,973,800	€1,725,588,000	€4,012,561,800
CRECEMOS	€1,378,007,000	€1,104,539,000	
CAPACITACION	€12,010,800	€5,501,500	€17,512,300
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	€3,423,316,883	€728,377,892	€4,151,694,775
EMERGENCIAS	€2,573,470,000	€1,307,038,046	€3,880,508,046
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	€14,368,386	€0	€14,368,386
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	€0	€3,184,848	€3,184,848
PROCESOS FORMATIVOS	€88,050,000	€108,525,000	€196,575,000
TMC PERSONAS MENORES TRABAJADORAS DE EDAD	€3,705,000	€5,200,000	€8,905,000
TOTAL	€11,601,435,493	€6,568,859,286	€18,170,294,779
% EJECUCIÓN	63.85	36.15	100.00

Elaboración UIPER Heredia 2025, Rendición de Cuentas 2020

- Ejecución Presupuestaria Año 2021, por ULDS del ARDS de Heredia**

REGISTRO EJECUCIÓN 2021 ÁREA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL HEREDIA			
BENEFICIO	ULDS		ARDS HEREDIA
	HEREDIA	SARAPIQUI	

ASIGNACION FAMILIAR H	€103,599,900	€1,000,000	€104,599,900
ASOCIACIONES TRANSFERENCIAS DEL CAPITAL	€0	€0	€0
ATENCION FAMILIAS	€1,738,159,171	€1,908,906,400	€3,647,065,571
ATENCION SITUACIONES DE VIOLENCIA	€66,231,658	€16,850,000	€83,081,658
AVANCEMOS	€2,374,394,000	€1,775,638,000	€4,150,032,000
CRECEMOS	€1,263,101,000	€1,150,036,000	€2,413,137,000
CAPACITACION	€7,178,800	€13,342,000	€20,520,800
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	€3,385,750,486	€872,306,260	€4,258,056,746
EMERGENCIAS	€176,053,382	€552,729,789	€728,783,171
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	€40,611,549	€50,839,428	€91,450,977
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	€11,407,745	€15,401,547	€26,809,292
PRESTACION ALIMENTARIA K	€6,820,000	€0	€6,820,000
PROCESOS FORMATIVOS	€60,375,000	€62,475,000	€122,850,000
TMC PERSONAS MENORES TRABAJADORAS DE EDAD	€5,740,000	€2,590,000	€8,330,000
TOTAL	€9,239,422,691	€6,422,114,424	€15,661,537,115
% EJECUCIÓN	58.99	41.01	100.00

Elaboración UIPER Heredia 2025, Personalizable SIPO

- Ejecución Presupuestaria Año 2022, por ULDS del ARDS de Heredia***

REGISTRO EJECUCIÓN 2022 ÁREA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL HEREDIA			
BENEFICIO	ULDS		ARDS HEREDIA
	HEREDIA	SARAPIQUI	
ASIGNACION FAMILIAR H	€101,500,000	€14,900,000	€116,400,000
ASOCIACIONES TRANSFERENCIAS DEL CAPITAL	€0	€155,010,573	€155,010,573
ATENCION FAMILIAS	€1,392,865,383	€1,718,711,300	€3,111,576,683
ATENCION SITUACIONES DE VIOLENCIA	€78,050,000	€16,450,000	€94,500,000
AVANCEMOS	€3,528,547,000	€3,051,615,000	€6,580,162,000
INFLACION	€667,380,000	€280,500,000	€947,880,000
CAPACITACION	€27,639,860	€50,760,140	€78,400,000
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	€3,352,031,278	€1,052,907,602	€4,404,938,880
EMERGENCIAS	€35,245,850	€4,951,360	€40,197,210
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	€26,772,091	€39,026,722	€65,798,813
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	€12,753,559	€19,168,108	€31,921,667
PRESTACION ALIMENTARIA K	€1,900,000	€3,170,000	€5,070,000

PROCESOS FORMATIVOS	€68,175,000	€81,450,000	€149,625,000
TMC PERSONAS MENORES TRABAJADORAS DE EDAD	€5,880,000	€630,000	€6,510,000
TOTAL	€9,298,740,021	€6,489,250,805	€15,787,990,826
% EJECUCIÓN	58.90	41.10	100.00

Elaboración UIPER Heredia 2025, Rendición de Cuentas 2022

• **Ejecución Presupuestaria Año 2023, por ULDS del ARDS de Heredia**

REGISTRO EJECUCIÓN 2023 ÁREA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL HEREDIA			
BENEFICIO	ULDS		ARDS HEREDIA
	HEREDIA	SARAPIQUI	
ASIGNACION FAMILIAR H	€118,728,000	€31,440,000	€150,168,000
ATENCION FAMILIAS	€2,152,662,500	€3,101,216,775	€5,253,879,275
ATENCION SITUACIONES DE VIOLENCIA	€89,270,000	€27,935,000	€117,205,000
AVANCEMOS	€2,458,381,000	€2,326,191,000	€4,784,572,000
INFLACION	€84,480,000	€34,980,000	€119,460,000
CAPACITACION	€29,205,500	€92,343,000	€121,548,500
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	€3,258,096,171	€1,358,565,234	€4,616,661,405
EMERGENCIAS	€22,443,100	€4,033,990	€26,477,090
EMPREDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	€38,461,269	€37,988,878	€76,450,147
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	€6,010,746	€16,512,745	€22,523,491
PRESTACION ALIMENTARIA K	€5,400,000	€2,480,000	€7,880,000
PROCESOS FORMATIVOS	€58,425,000	€93,900,000	€152,325,000
TMC PERSONAS MENORES TRABAJADORAS DE EDAD	€3,570,000	€0	€3,570,000
TOTAL	€8,325,133,286	€7,127,586,622	€15,452,719,908
% EJECUCIÓN	53.87	46.13	100.00

Elaboración UIPER Heredia 2025, Rendición de Cuentas 2023

G.3. Ejecución presupuestaria 2024

A partir de los procesos de atención de las personas beneficiarias y la articulación interinstitucional, se lograron ejecutar los beneficios de la oferta programática institucional correspondientes al periodo 2024. En la siguiente tabla se muestra el dato regional de las metas y el presupuesto ejecutado:

REGISTRO EJECUCIÓN 2024 ÁREA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL HEREDIA			
BENEFICIO	ULDS		ARDS HEREDIA
	HEREDIA	SARAPIQUI	
Asignación Familiar H	€120,150,000	€35,900,000	€156,050,000
Atención Familias	€2,647,261,445	€3,823,356,480	€6,470,617,925
Atención Situaciones de Violencia	€64,344,996	€27,560,000	€91,904,996
Avancemos	€2,500,114,950	€2,319,642,240	€4,819,757,190
Capacitación	€56,287,205	€80,934,620	€137,221,825
Cuidado y Desarrollo Infantil	€3,158,345,351	€1,521,405,272	€4,679,750,623
Emergencias	€25,164,000	€589,066,000	€614,230,000
Emprendimientos Productivos Individuales	€23,637,285	€28,733,410	€52,370,695
Mejoramiento de Vivienda	€10,249,107	€27,403,206	€37,652,313
Prestación Alimentaria K	€3,390,000	€500,000	€3,890,000
Procesos Formativos	€68,925,000	€82,275,000	€151,200,000
TMC Personas Menores Trabajadoras	€4,410,000	€420,000	€4,830,000
TOTAL	€8,682,279,339	€8,537,196,228	€17,219,475,567
% EJECUCIÓN	50.42	49.58	100.00

Fuente: Elaboración UIPER Heredia 2025, Rendición de Cuentas 2024

Cabe resaltar que se brindó un seguimiento constante a los beneficios que tenían una meta establecida, mediante la coordinación entre las unidades del ARDSH (UIPER, UCAR, ULDS y jefatura regional), mediante sesiones de trabajo (ETAR y reuniones quincenales con las jefaturas de ULDS y personal de la UIPER) y envío de información mediante correos electrónicos. En cuanto a la ejecución de los demás beneficios, se procedió según los lineamientos que cada departamento brindó en los diferentes momentos del año.

G.4. Ejecución de metas y presupuesto del Área Regional en el año 2024 por beneficio

- **Beneficio de Emprendimientos Productivos Institucionales 2024**

Para el cierre del año 2024, la ejecución del beneficio emprendimientos productivos individuales en el ARDS Heredia, fue de 22 en total, que comprende ₡52,370,695. Esta información desglosada por Unidad Local correspondió a:

RESUMEN EJECUCIÓN DEL BENEFICIO EPI 2024 POR ULDS		
ULDS	Meta/ Cantidad de hogares	Monto entregado
HEREDIA	11	₡23,637,285
SARAPIQUÍ	11	₡28,733,410
TOTAL	22	₡52,370,695

Fuente: Elaboración UIPER Heredia, a partir de Informe PPPS 2024

- **Beneficio de Capacitación 2024**

En lo que respecta al beneficio de capacitación, esta meta se ajustó en el transcurso de los meses, según la dinámica presentada en las Unidades Locales, por lo cual los resultados obtenidos demuestran el cumplimiento del 94,30% de la meta física establecida con un presupuesto total de ₡137,221,825.

RESUMEN EJECUCIÓN DEL BENEFICIO CAPACITACIÓN POR ULDS			
BENEFICIO/ ULDS	Meta/ Cantidad de personas	Meta/ Cantidad de hogares	Monto entregado
HEREDIA	162	161	₡56,287,205
SARAPIQUÍ	303	302	₡80,934,620
TOTAL	465	463	₡137,221,825

Fuente: Elaboración UIPER Heredia, a partir de Informe PPPS 2024

Cabe resaltar, que los datos anteriores refieren a cantidad de personas a las cuales se les tramitó el beneficio de capacitación, sin duplicidades.

- **Beneficio de Mejoramiento de Vivienda**

El cumplimiento de meta y presupuesto de este beneficio correspondió a un 100% en la meta propuesta y un 91.94% en la ejecución de recursos. La tabla siguiente muestra el desglose por Unidad Local:

RESUMEN EJECUCIÓN DEL BENEFICIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR ULDS

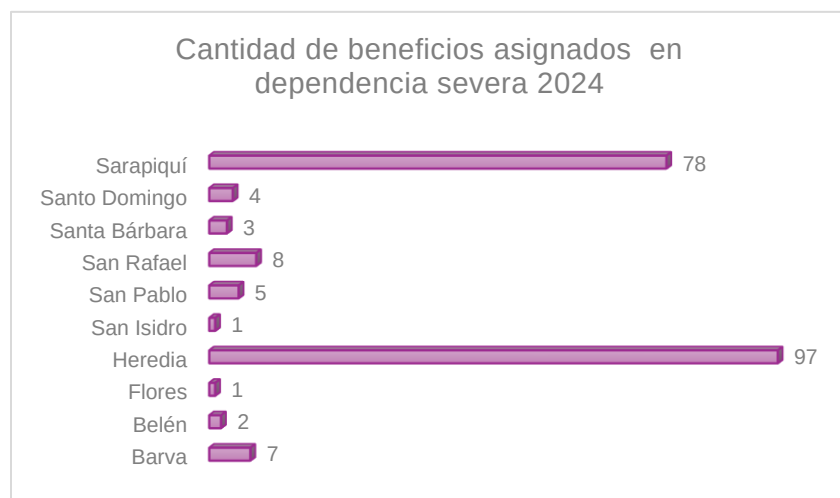
BENEFICIO/ ULDS	Meta/ Cantidad de hogares	Monto entregado
HEREDIA	2	€10,249,107
SARAPIQUI	10	€27,403,206
TOTAL	12	€37,652,313

Fuente: Elaboración UIPER Heredia, a partir de Informe PPPS 2024

- Beneficio de Atención a familias para cuidados de persona con dependencia - Motivo 7 dependencia severa**

Con una meta de 208 hogares a beneficiar en el ARDSH, desde cada Unidad se realizaron acciones para lograr llegar a la población, contando en la ULDS Heredia con el Proyecto de Teleasistencia ya comentado, el cual permitió que dentro de la población meta del proyecto (personas adultas mayores con dependencia leve o moderada y personas en soledad), se lograra aplicar el baremo a personas que, por su condición, registraron un nivel de dependencia severa.

El resultado final de ejecución del beneficio Atención a Familias (Motivo 7 Dependencia Severa), fue de 206 casos con beneficio a la persona cuidadora y se muestra a continuación la distribución por Unidad Local y por cantón:



Fuente: Elaboración UIPER Heredia 2025

- Ejecución 2024 por persona- hogar en cada ULDS asignada al ARDS Heredia**

En la siguiente tabla se observa la ejecución final por Unidad Local, según los resultados del Informe de ejecución presupuestaria y población beneficiaria del Programa de Protección y Promoción Social 2024, por hogar o persona beneficiaria:

Ejecución presupuestaria ARDS de Heredia por hogares y personas año 2024

BENEFICIO	HOGARES	PERSONAS	MONTO ENTREGADO
HEREDIA	14,195	18,879	€8,682,279,339
Asignación Familiar (Inciso H)	118	118	€120,150,000
Atención a Familias	5,489	5,564	€2,647,261,445
Atención de Situaciones de Violencia	89	89	€64,344,996
Avancemos	6,489	10,120	€2,500,114,950
Capacitación	161	162	€56,287,205
Cuidado y Desarrollo Infantil	1,563	2,539	€3,158,345,351
Emergencias	27	27	€25,164,000
Emprendimientos Productivos Individuales	11	11	€23,637,285
Mejoramiento de Vivienda	2	2	€10,249,107
Prestación Alimentaria (Inciso K)	5	6	€3,390,000
Procesos Formativos	233	233	€68,925,000
TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad	8	8	€4,410,000
SARAPIQUÍ	16,172	20,075	€8,537,196,228
Asignación Familiar (Inciso H)	34	34	€35,900,000
Atención a Familias	7,682	7,745	€3,823,356,480
Atención de Situaciones de Violencia	24	24	€27,560,000
Avancemos	5,394	8,593	€2,319,642,240
Capacitación	302	303	€80,934,620
Cuidado y Desarrollo Infantil	719	1,338	€1,521,405,272
Emergencias	1,717	1,735	€589,066,000
Emprendimientos Productivos Individuales	11	11	€28,733,410
Mejoramiento de Vivienda	10	10	€27,403,206
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1	1	€500,000
Procesos Formativos	276	279	€82,275,000
TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad	2	2	€420,000
TOTAL	30,367	38,954	€17,219,475,567

Fuente: Elaboración UIPER Informe PPPS 2024

H. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

El presente informe contiene la mayoría de los procesos gestionados según el puesto de jefatura regional asumido, en este caso en la región de Heredia y como aporte para la mejora continua al mejor desempeño de una Jefatura en este puesto en la actualidad, se recomienda analizar los siguientes temas a nivel institucional.

- Concluir con los procesos de normativa, especialmente del Manual de Procedimientos para el desarrollo de los Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS, para mayor claridad en los procesos de trabajo llevados a cabo en las Unidades Locales de Desarrollo Social, que permitan un seguimiento asertivo desde la gestión regional, a las acciones a realizarse en dichas Unidades, disminuyendo vacíos o confusiones en los procesos ordinarios de desarrollo de la oferta programática. Lo anterior incluyendo la actualización de los manuales y procedimientos asignados a Unidades como las UCAR, para la congruencia de la sistematización de procesos en todos los procesos que se generan en una Regional.
 - Continuar con los procesos de seguimiento y control al presupuesto y planes de trabajo regionales, locales e institucionales desde los puestos de jefaturas, articulando con los equipos técnicos (ETA) de su Área, para la socialización de información, comunicación y agilidad en los procesos de trabajo que se desarrollan en estos espacios.
 - Establecer de parte de Desarrollo Humano y las instancias competentes, personal formado y calificado en cada Unidad que conforma un Área Regional, para que de manera inmediata pueda sustituir a la jefatura, en el momento que por una situación especial o ausencia prolongada deba ausentarse la misma de sus funciones (incapacidades, renunciaciones, vacaciones, etc), con el fin de dar continuidad a los procesos de trabajo que se realizan en cada oficina, sin buscar las recargas de puestos de significativa responsabilidad en una sola jefatura regional, que por las funciones asumidas y la distancia física a las oficinas donde el personal brinda sus servicios, se puedan presentar riesgos importantes en la gestión local, regional o institucional según corresponda.
- I. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.**

No se tienen observaciones

- J. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

No existen.

- K. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

No se poseen.

- L. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

No existen.

M. Anexos

Anexo 1. Normativa Institucional Vigente para el desarrollo de la gestión regional POI 2024

A continuación, se enlistan, según el POI 2024, la normativa vigente más relevante en la que se basan todas las acciones institucionales y por ende regionales, que posibilitan el desarrollo de los procesos de trabajo desde dicha trinchera, como lo son:

LEYES

- Ley de Creación del IMAS, N°4760 y sus reformas. Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de resolver la pobreza y pobreza extrema del país. Fecha de vigencia 04/05/1971.
- Ley de Planificación Nacional, N°5525 y sus reformas. Fecha de vigencia 02/05/1974.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N°5662 y sus reformas. Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 23/12/1974.
- Ley General de la Administración Pública, N°6227 y sus reformas. Regula la organización y actividad del Estado, y sus órganos adscritos. Fecha de vigencia 02/05/1978.
- Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, N° 7151. Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros. Fecha de vigencia 10/08/1990.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 y sus reformas. Regula el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos. Fecha de vigencia 27/11/1990.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 y sus reformas. Previene, prohíbe y sanciona el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y el sector privado. Fecha de vigencia 03/03/1995.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 y sus reformas. Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Fecha de vigencia 29/05/1996.
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, N° 7735 y sus reformas. Regula todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales, dirigidos a madres adolescentes. El IMAS es integrante y da apoyo económico. Fecha de vigencia 19/01/1998.
- Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, N° 7801 y sus reformas. Fecha de vigencia 18/05/1998.

- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935 y sus reformas. Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor. Fecha de vigencia 15/11/1999.
- Ley General de Centros de Atención Integral, N°8017 y sus reformas. Promueve la creación, el desarrollo y el funcionamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia. El IMAS forma parte del Consejo de Atención Integral. Fecha de vigencia 21/09/2000.
- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N°8220 y sus reformas. Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante. Fecha de vigencia 11/03/2002.
- Ley General de Control Interno, N°8292. Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno. Fecha de vigencia 04/09/2002.
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus reformas, N°8422. Regula la prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública. Fecha de vigencia 06/10/2004.
- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N°8454. y sus reformas. Fecha de vigencia 13/10/2005.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N°8488y sus reformas. Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia. Fecha de vigencia 11/01/2006.
- Ley de Creación de Sistema de Banca para el Desarrollo, N°8634 y sus reformas. Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país. El IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita. Fecha de vigencia 23/04/2008.
- Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, N° 8862. Fecha de vigencia 11/11/2010.
- Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, N° 8968. Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes. Fecha de vigencia 05/09/2011.
- Ley de Regulación del Derecho de Petición, N°9097. Ejercer el derecho de petición por parte de todo ciudadano, sin que pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. IMAS como receptor de peticiones del administrado. Fecha de vigencia 24/03/2012.

- Ley de Creación del SINIRUBE, N°9137. Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS. Conformar una base de datos actualizada con la información de todas las personas usuarias que requieran subsidios económicos por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema, con el fin de que se dé una distribución equitativa de los recursos. Fecha de vigencia 05/09/2013.
- Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, N°9220 y sus reformas. Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral. El IMAS forma parte de la Comisión Consultiva de la REDCUDI, y otorga subsidios a los menores usuarios de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Fecha de vigencia 24/04/2014.
- Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y sus reformas, N° 9617. Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario. Fecha de vigencia 08/01/2019.
- Ley N°9665. Sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Y sus reformas. Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista. Fecha de vigencia 15/05/2019.
- Ley N°9738 para Regular el Teletrabajo y sus reformas. Fecha de vigencia 13/12/2019
- Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, N° 9820. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines a favor del IMAS. Fecha de vigencia 24/03/2020.
- Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de Femicidio, N°10263. Crea el Régimen de Reparación Integral para las Personas Sobrevivientes de Femicidio y un Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio. El IMAS deberá otorgar, en un plazo perentorio no mayor de quince días hábiles desde la activación de este régimen, becas estudiantiles a las personas beneficiarias de esta ley, para que puedan continuar sus estudios. Fecha de vigencia 30/05/2022.
- Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), N°10192. Crea la Secretaría Técnica del SINCA, la cual funcionará como una dependencia técnica y administrativa del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), incorporada a su estructura. Así mismo, formulará y mantendrá actualizada la Política Nacional de Cuidados y Atención a la Dependencia. De igual forma, destinará recursos para subsidiar a mujeres cuidadoras en situación de pobreza extrema, que no tengan posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo. Fecha de vigencia 14/06/2022.

DECRETOS

- Decreto N°29531 MTSS. Reglamento a la ley N°4760 y sus reformas y a las leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos

de vivienda del IMAS. Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus 19 proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 12/07/2001.

- Decreto N°34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H Establece programa "Cuadernos e implementos escolares". Fecha de vigencia 05/06/2008.
- Decreto N°37045-MP-MEIC. Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 23/03/2012.
- Decreto N°38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo. Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo. Fecha de vigencia 03/06/2015.
- Decreto N°40881-S. Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida. Fecha de vigencia 22/02/2018.
- Decreto N°41080-MTSS-S. Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo. Fecha de vigencia 04/05/2018.
- Decreto N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS. Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica Puente al Desarrollo. Tiene el objetivo de atender a las familias en condición de pobreza extrema de manera preferente, oportuna, sostenible e integral. Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018.
- Decreto N°41438-H. Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras públicas "SICOP y sus reformas. Regulariza el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios. Fecha de vigencia 18/01/2019.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H Reforma al inciso D) del artículo 14 del del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H. Fecha de vigencia 31/07/2019
- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020
- Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO. Fecha de vigencia 27/01/2021.

- Decreto N°43749-MTSS-H-MDHIS Reforma los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 del al Decreto Ejecutivo 43670-MTSS-H-MDHIS del 31 de agosto del 2022 Creación del Beneficio Temporal por Inflación. Regula el beneficio temporal por inflación. Fecha de vigencia 19/10/2022.
- Decreto Ejecutivo N°44242 MDHIS-MTSS-MP Reglamento a la Ley de Creación del SINCA Tiene objeto facilitar el acceso a los servicios y apoyos para los cuidados básicos de la vida diaria de las personas adultas y adultas mayores en situación de dependencia, así como para las personas cuidadoras mediante la organización, funcionamiento, y las diferentes relaciones que se desarrollan en el SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023
- Decreto Ejecutivo N°44243 MIDHIS-MTSS-MP Oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración Tiene el objeto de oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos de Personas Adultas y Adultas Mayores, en adelante denominado el Baremo que es el instrumento por medio de cual, las instituciones públicas y organizaciones privadas que reciben fondos públicos y que integran el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos de las Personas Adultas Mayores y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia, en adelante SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023

REGLAMENTOS

- Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°063-02-2016. Regula los procedimientos de Contratación Administrativa que promueve el Instituto Mixto de Ayuda Social y sus órganos adscritos, creados por medio de Ley. Fecha de vigencia 10/03/2016.
- Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°21-05-2016. Norma la relación de servicio existente entre el IMAS y sus servidores. Fecha de vigencia 16/05/2016.
- Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS. Acuerdo N° CD 156-04-2019. Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por los trabajadores del IMAS. Fecha de vigencia 14/08/2019.
- Reglamento para la Prevención, Atención y sanción del hostigamiento sexual en el Instituto Mixto de Ayuda. Acuerdo CD N°05-01-2022. Fecha de vigencia 01/03/2022.
- Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo N°113-04-2022. Fecha de vigencia 16/05/2022.
- Reglamento para la administración y uso de los fondos fijos Institucionales Modificación de los art.18,21,22,27 ACD N° 245-09-2022. Establecer las disposiciones para la administración y uso de los fondos fijos en el Instituto Mixto de Ayuda Social, órganos adscritos y Empresas Comerciales, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los fondos públicos. Fecha de vigencia 05/09/2022.
- Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Acuerdo N°CD-201-08-2023. Regular la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) dentro del Programa de Protección y Promoción Social, para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 4760 Fecha de vigencia 07/12/2023

DIRECTRIZ

- Directriz N.º 008-H Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.
- Directriz GG-1565-06-2018. Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para lograrlo. Fecha de vigencia 29/06/2018.
- Directriz N.º 039-MP. Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas. Fecha de vigencia 02/04/2019.
- Directriz N.º 060-MTSS-MDHIS. Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional. Fecha de vigencia 24/10/2019.
- Directriz N.º 060-MTSS-MDHIS Reforma a la sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N.º 081-MTSS-MDHIS. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N.º 060-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020.
- Directriz N.º 002-MTSS-MIDEPLAN. Implementación del Teletrabajo como modalidad ordinaria. Instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, para todas las personas funcionarias que, de manera voluntaria, decidan acogerse a esta modalidad, en aquellos puestos que así lo permitan y sin afectar la continuidad de los servicios públicos, ni la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución. Fecha de vigencia 06/07/2022.
- Plan Estratégico Institucional PEI IMAS 2023-2028 Acuerdo CD N.º 231-09-2023. Orientar la acción estratégica del IMAS durante el quinquenio 2023-2028 en procura del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema del país, y de la generación de valor público sobre la prestación del servicio brindado. Publicado 21/09/2023
- Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Contraloría General de la República. Publicado en la Gaceta N.º 38 del miércoles 01 de marzo de 2023.

Anexo 2. Acuerdo del Consejo Directivo No. 175-09-2024. Aceptación de terreno propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería para ser donado al Instituto Mixto de ayuda Social, para para construcción de la ULDS Sarapiquí.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL		GOBIERNO DE COSTA RICA	
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO			
ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024		
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DEL 2024		
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DEL 2024		
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA		
ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 4487-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N° 4-56933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # R021-08-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERRY VARGAS MEZA.			
CONSIDERANDO			
PRIMERO: Que según oficio IMAS-SGDS-ARDSH-0113-2021 con fecha 11 de mayo del 2021, suscrito por la MSc. Dinita Isabel Rojas Salazar y mediante el cual solicita a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General del IMAS, gestionar la donación de un terreno S/N propiedad del MAG en favor del IMAS, para que se construya la ULDS Sarapiquí: "Es por lo anterior que ruego a sus estimables personas, poder realizar todo lo posible para solicitar y gestionar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería la donación al IMAS de aproximadamente 2.500 m² del terreno con plano de catastro matrícula número 2018-24794-C, folio real 4054357-000, para la construcción de la ULDS de Sarapiquí..."			
SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-PE-0473-2021 con fecha 14 de mayo del 2021, la Presidencia Ejecutiva del IMAS atiende la solicitud del ARDS Heredia y solicita al MAG la donación del lote S/N para que se construyan las instalaciones de la ULDS Sarapiquí y remite el informe según oficio IMAS-SGSA-ASG-103-2021 rendido por la persona encargada del proceso de Infraestructura Institucional del IMAS: "En vista de lo indicado, agradezco se valore una posible donación de dicho terreno por parte del MAG. Valga señalar, que se indica en el oficio rendido por el encargado de Infraestructura, que dicho inmueble, forma parte de la sede regional del MAG, así como del Servicio Nacional de Salud Animal SENASA y lo pretendido es que se segregue parte de la finca principal a favor del IMAS, lo cual sería una donación entre entes públicos, lo que nos permitiría seguir cumpliendo de una forma adecuada, los fines otorgados en la ley N° 4760 de Creación del IMAS, cual es la de resolver en conjunto con todas las instituciones- el problema de la pobreza y pobreza extrema en el país."			
TERCERO: Que de conformidad con el oficio MAG-AJ-0118-2022 con fecha 23 de marzo del 2022, el MAG solicita al IMAS proceder con los trámites para contar con una ley que autorice la segregación, donación y traspaso: "De acuerdo a lo anterior, y considerando que, el IMAS en calidad de institución autónoma, no forma parte de la Administración Central (constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias), se requiere contar con una ley que autorice la segregación, donación y traspaso, en virtud del principio de legalidad, de norma legal expresa que lo autorice". "Ante lo manifestado y la anuencia del MAG, de proceder con la			

WWW.IMAS.GO.CR

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL		GOBIERNO DE COSTA RICA	
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO			
ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024		
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DEL 2024		
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DEL 2024		
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA		
ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 4487-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N° 4-56933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # R021-08-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERRY VARGAS MEZA.			
donación, se recomienda iniciar los trámites correspondientes para contar con la autorización legislativa respectiva."			
CUARTO: Que mediante oficios ASARAP-ADMI-0300-2022 y VMSDC-2022-12440 con fecha 01 y 14 de setiembre del 2022 se hace constar que el terreno propiedad del MAG para donar a favor del IMAS, cuenta con disponibilidad de agua y visado municipal, respectivamente.			
QUINTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0270-2022 con fecha 27 de abril del 2022, suscrito por la MSc. Karla Pérez Fonseca, se atiende la solicitud de la Presidencia Ejecutiva del IMAS recibida según oficio IMAS-PE-0405-2021 y se designa por parte del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC) al Ing. Daniel Rojas Delgado y el Ing. Juan Fallas Gamboa, para que conformen el equipo de trabajo para hacer posible la donación del terreno en cumplimiento de la normativa.			
SEXTO: Que según oficio IMAS-SGDS-ARDSH-0217-2022 con fecha 14 de octubre del 2022, suscrito por la MSc. Dinita Isabel Rojas Salazar, se remite a la Asesoría Jurídica del IMAS la copia del Plano Catastrado N° 4-56933-2022 y solicita proseguir con las gestiones de donación de terreno MAG-IMAS por medio de proyecto de ley: "Es por lo todo lo anterior señalado en este documento y aprovechando que para el día 11 de octubre del presente año, el ADSPC del IMAS informa a esta Regional que ya se cuenta con copia del plano catastrado número 4-56933-2022 correspondiente al terreno que el MAG acuerda donar al IMAS, que se le ruega continuar con las gestiones respectivas a la elaboración del proyecto de ley acordado entre el IMAS y el MAG según lo ya expuesto, si esto fuera procedente. (Se adjunta copia de plano)."			
SEPTIMO: Que de conformidad con el oficio IMAS-SGDS-ADSPC-2102-2022 con fecha 09 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) del IMAS solicita al ADSPC y al ARDS Heredia brindar criterio, análisis y recomendaciones en atención a los oficios IMAS-PE-1349-2022 y IMAS-PE-AJ-1312-2022.			
OCTAVO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-1219-2022 con fecha 23 de noviembre del 2022, suscrito por la MSc. Karla Pérez Fonseca y el Ing. Daniel Rojas Delgado, se remite			

WWW.IMAS.GO.CR



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL



GOBIERNO
DE COSTA RICA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 54357-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N° 4-54933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # 0021-06-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERNY VARGAS MATEA.

el criterio técnico solicitado, indicando entre otros: "En este sentido, de acuerdo con la documentación del caso, se recomienda proceder con las gestiones de recepción del inmueble propiedad del Estado (MAG) descrito por el plano 4-54933-2022 de 2503 metros cuadrados en calidad de donación a favor del IMAS. Se recomienda proceder de acuerdo con lo indicado en el artículo 69 de la Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494) que indica:

"[...] Se autoriza al Poder Ejecutivo para que done, a las instituciones autónomas y semiautónomas, los bienes inmuebles no afectos a un fin público, cuando tenga por objeto coadyuvar al cumplimiento de las funciones de estas y en aras de satisfacer el interés público. Para tal efecto, deberá emitirse resolución fundamentada del Poder Ejecutivo, acuerdo de aceptación del órgano jerárquico superior del ente beneficiado, así como el inventario y la clasificación del bien o los bienes objeto de la enajenación. La escritura la realizará la Notaría del Estado."

"Asimismo, se debe considerar que la norma anterior (Ley N°7494) se deroga a partir del 1 de diciembre del año en curso, según lo establecido en el artículo 135 de Ley 9080 "Ley General de Contratación Pública" habilita en su artículo 75 la donación de bienes muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración Pública, en el tanto los bienes no estén afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público."

"Siendo así entonces importante destacar que la naturaleza registral de la finca 4-54357-000, propiedad del MAG, es: TERRENO PARA CONSTRUIR, por lo cual, no se establece un fin público que impida proceder con la donación a favor del IMAS. Además, se pone en conocimiento que la finca presenta el aviso catastral N.002-2009-BI, el cual durante el proceso de inscripción del plano catastral 4-54933-2022 elaborado por el ADSPC, no representó impedimento para las gestiones catastrales, por lo que no debe generar problemas para la inscripción registral consecuente."

NOVENO: Que de igual manera, y según oficio IMAS-SGDS-ARDSH-0249-2022 con fecha 08 de diciembre del 2022, suscrito por la Msc. Dina Isabel Rojas Salazar, se brinda respuesta a la SGDS, señalando entre otros: "... como respaldo a lo ya indicado por la ULDS de

WWW.IMAS.GO.CR



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL



GOBIERNO
DE COSTA RICA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 54357-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N° 4-54933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # 0021-06-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERNY VARGAS MATEA.

Sarapiquí, se procede a indicar los motivos que justifica el Área Regional de Heredia para contar con el terreno que el MAG podría donar y que se detallan a continuación."

"Un costo mensual para el IMAS en cuanto a alquiler de locales actuales de la ULDS de Sarapiquí de \$ 5.014.058.42 (cinco millones ochocientos mil sesenta y ocho colones con 42/100), que implica un costo anual para el IMAS a cubrir por un aproximado de \$60.168.610,00 (sesenta millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis colones con 00/100), siendo que no es un activo propio y pese a que el dueño del lugar brinda mantenimiento a las instalaciones, las cuales tienen varios años de construcción, se ha tenido problemas de goteras, murciélagos y ratas en el cielo raso, baños al mal estado, limitaciones de agua, entre otros."

"Además del presupuesto a invertir por el alquiler de las oficinas, las mismas no cuenta con las condiciones adecuadas para el óptimo desempeño de las labores institucionales de sus funcionarios, resguardo de sus activos, la comodidad y bienestar de sus usuarios y tanto para las personas trabajadoras del IMAS, así como para sus beneficiarios una gran inseguridad a nivel general..."

"Debido al poco espacio con el que siempre se ha contado en dichas instalaciones, debido al crecimiento del personal desde la llegada de la estrategia puente al desarrollo, se posee hacinamiento en muchos de las oficinas y lugares de atención, además de la recepción, teniendo que ubicar a muchas de las personas funcionarias en espacios para bodegas y demás lugares no aptos para laborar."

"Sobre el resguardo de los activos, uno de los de mayor riesgo son los vehículos institucionales los cuales, se encuentran en el parqueo del centro comercial, y se comparte con los clientes de otros negocios y los inquilinos de los apartamentos del lugar, teniendo una muy limitada protección y resguardo de los vehículos..."

"... el terreno propuesto según indicación del Área de Servicios Generales, cumple con todos estos aspectos y el IMAS puede obtener el mismo, por medio de una donación de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien se encuentra anuente a dicho traspaso, sin que el IMAS deba desembolsar por la compra del

WWW.IMAS.GO.CR



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL



GOBIERNO
DE COSTA RICA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 54357-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N° 4-54933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # 0021-06-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERNY VARGAS MATEA.

mismo, por lo cual se reitera la importancia de realizar el trámite respectivo."

DECIMO: Que de conformidad con el oficio IMAS-PE-0011-2024 de fecha 08 de enero del 2024, la Presidenta Ejecutiva del IMAS, señora Yoriely León Marchena, solicita al MAG la donación del inmueble en favor del IMAS, indicando entre otros: "Siendo que el MAG cuenta con un terreno que posee las condiciones adecuadas para la construcción de la ULDS citada, conviene tomar en consideración el artículo 75 de la Ley N°9080 Ley General de Contratación Pública, que de seguido se cita:

"ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público."

"Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de aceptación tomado por el máximo jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue."

"En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública."

DECIMO PRIMERO: Que de acuerdo con el oficio IMAS-SGDS-DDSPC-0147-2024 con fecha 20 de febrero del 2024 el DDSPC remite a la Asesoría Jurídica el Avalúo Administrativo para la donación del terreno propiedad del MAG en favor del IMAS, Plano Catastral N° 4-54933-2022.

DECIMO SEGUNDO: Que mediante oficio DM-MAG-S34-2024 de fecha 23 de abril del 2024 el Ministro de Agricultura y Ganadería, señor Víctor Julio Carvajal Porras, afirma la anuencia del ministerio para proceder con la donación del lote S/N propiedad del MAG a favor del

WWW.IMAS.GO.CR



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL



GOBIERNO
DE COSTA RICA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 54357-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N° 4-54933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # 0021-06-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERNY VARGAS MATEA.

IMAS y autoriza al Procurador General de la República para la firma de la escritura pública, entre otros señalamientos, indica:

"De conformidad con los oficios IMAS-PE-AJ-1557-2023 del 28 de noviembre de 2023 y el IMAS-PE-0011-2024 del 8 de enero 2024, suscritos por la señora Yoriely León Marchena, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, en los cuales solicitó la segregación y traslado (donación) a favor de esa entidad, de un lote descrito mediante el plano catastral número 4-54933-2022, con una medida de dos mil quinientos tres metros cuadrados, el cual pertenece a la finca ubicada en la provincia de Heredia, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, bajo la matrícula N-54357-000, la cual es propiedad de este Ministerio, con el fin de construir la Unidad de Desarrollo Social en Sarapiquí."

"En relación con lo anterior, se hace constar la anuencia por parte de este Ministerio para realizar la segregación y traslado (donación) del terreno descrito a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, por lo cual se autoriza al Procurador General de la República, para que pueda comparecer a firmar la escritura pública respectiva ante la Notaría del Estado, todo de conformidad con el artículo tercero inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley No. 0815 del 27 de septiembre de 1982 y de conformidad con el artículo 34 del Código Notarial."

DECIMO TERCERO: Que mediante correo electrónico con fecha 17 de mayo del 2024, el ing. Juan Fallas Gamboa, remite a la Msc. Ingrid Vindas Mora del DDSPC, documentación pertinente al expediente administrativo del caso de titulación, donación de un lote S/N por parte del MAG a favor del IMAS, propiedad donde se construirá la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí.

DECIMO CUARTO: Que mediante correo electrónico de fecha 05 de septiembre del 2024, el Lic. Andrés Bastos Cavallini, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, señala lo siguiente: "Respecto a si el bien inmueble que considera traspasar el MAG al IMAS se encuentra afecto a un fin público: "Y... con instrucciones del superior, se considera que la no afectación al fin público es información susceptible de verificación a través de los

WWW.IMAS.GO.CR

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	
ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 54357-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N°4-56933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # 0021-05-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERRY VARGAS MEJÍA.

registros públicos, consideramos que corresponde al IMAS la elaboración de la documentación pertinente para formalizar la donación del terreno ubicado en Sarapiquí."

Al respecto, la Asesoría Jurídica del IMAS verificó la constancia de dicha afectación, manifestando el resultado mediante oficio IMAS-PE-AJ-1425-2023, suscrito por la Lcda. Rosa María Zúñiga Fernández, Profesional en Derecho 2, el Lic. Cristian Hernández Rodríguez, Profesional en Derecho 2, con VB del Lic. Berry Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, todos de la Asesoría Jurídica del IMAS, determinando lo siguiente:

"1... Esta Unidad Asesora procedió a realizar un estudio de la finca del partido de Heredia, matrícula 54357-000, obteniendo los siguientes resultados:

1. Escritura de inscripción de la finca H-54357-000, Tomo 1587 Folio 527, traspasada al Estado mediante donación. (Adjunta).
2. Certificación literal emitida por el Registro Nacional, en la cual consta que la finca referida se encuentra a nombre del Estado, cédula jurídica 3-000-045522. Así mismo, consta que sobre esta no pesan anotaciones ni afectaciones, más si gravámenes. (Adjunta).
3. Como se señala en el punto anterior, sobre la finca pesa un gravamen, el cual corresponde a un aviso catastral bajo las citas 0370-00013191-02-1221-001, ligado al expediente registral número 062-2009-BI.
4. Se solicita el expediente registral número 062-2009-BI, el cual es remitido por la secretaría de Bienes Inmuebles.
5. Dicho expediente nace al existir 2023 inmuebles registrados a nombre del Estado, sin que lograra identificar la institución responsable de su administración, por lo que, en búsqueda de brindar la seguridad jurídica emanada de los asientos registrales, el Registro "Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles, procede a emitir la resolución de las ocho horas del once de febrero del dos mil nueve, mediante la cual se ordena consignar para efectos de publicidad a terceros, nota de prevención sobre las fincas indicadas y relacionadas en el documento adjunto al oficio número DIGABCA-CS-0077-00 de fecha veintidós de enero del dos mil nueve, la cual constará a folio cero tres folio ocho siete ocho, y registrada bajo las citas de inscripción tomo 370 asiento 13191. (Adjunta).

WWW.IMAS.GO.CR

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	
ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 54357-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N°4-56933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # 0021-05-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERRY VARGAS MEJÍA.

Conforme lo anterior, se determina que la finca que pretende donar el IMAG al IMAS, no está afectada por ley a un fin público, razón por la cual se cumple con el presupuesto señalado en el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública, del cual se replica su contenido en el artículo 201 del Reglamento a esta ley. (...) "

De conformidad con lo expuesto, tanto el IMAG como el IMAS están de acuerdo en el traspaso por donación del bien inmueble propiedad del IMAG referido en el punto décimo segundo, el cual conforme a la naturaleza registral y previa verificación efectuada por parte del IMAS, no se encuentra afecto a un fin público."

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aceptar la donación de un lote S/N a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, propiedad donde se construirá la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia, Folio Real 54357-000, según Plano Catastrado N°4-56933-2022, ubicado en lote S/N, Distrito 1° Puerto Viejo, Cantón 10° Sarapiquí, Provincia 04° Heredia; propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería; lo anterior con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0021-05-2024-01 de fecha 23 de mayo 2024, en la cual se informa que se ha corroborado por parte del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berry Vargas Mejía.
- 2.- El lote a donar en favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, es el que se describe en el siguiente cuadro:

Uso	Lote #	Plano de Catastro	Área m²	Parte del Folio Real	Valor del Lote #
Terreno propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería para donar al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la construcción de la Unidad Local de Desarrollo Social Sarapiquí (ULDS Sarapiquí).	S/N	H-56933-2022	2.503	4-54357-000	138.159.904,00

WWW.IMAS.GO.CR

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	
ACTA No.: 40-09-2024	ACUERDO No.: 175-09-2024
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 54357-000, SEGÚN PLANO CATASTRADO N°4-56933-2022 UBICADO EN DISTRITO 1° PUERTO VIEJO, CANTÓN 10° SARAPIQUÍ, PROVINCIA 04° HEREDIA; PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LO ANTERIOR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN # 0021-05-2024-01 DE FECHA 23 DE MAYO 2024, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE HA CORROBORADO POR PARTE DEL LIC. LUIS FELIPE BARRANTES ARIAS QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICADOS POR PARTE DEL LIC. BERRY VARGAS MEJÍA.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

4.- Se autoriza a la Lcda. Silvia Castro Quezada, Gerente General para que suscriba la escritura de aceptación de donación y se traspase el inmueble a favor del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, o en su defecto por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

5.- La formalización de la escritura se hará a través de la Notaría del Estado.

ACUERDO FIRME.

COMUNIQUESE

FIRMA DE
FORLENI LEON
MARCHENA
Firma válida
PRESIDENTA

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, GERENCIA GENERAL, ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL HEREDIA.

WWW.IMAS.GO.CR

Anexo 3. Otros procesos del Informe de cierre del Plan de trabajo 2024. Area Regional
Desarrollo Social Heredia

Instituto Mixto de Ayuda Social
Área Regional de Desarrollo Social Heredia

Informe de cierre del año 2024

Datos adicionales no incluidos en informe de gestión

Realizado por: Sonia González Morera
Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional Heredia

Febrero 2024

1. Participación en Instancias de Articulación Regional

Durante el año 2024, la jefatura del ARDS participó activamente en las instancias de articulación regional, mediante sesiones presenciales y virtuales. Este espacio forma parte de las acciones de coordinación que se desarrollan para la identificación y atención de la población en el territorio. Las siguientes son las instancias en las que se presentó una participación regional:

Comisión Regional de Emergencias (CRE)	Comité Sector Regional Agropecuario Central Occidental	Comité Sector Regional Agropecuario Huetar Norte	Comité Intersectorial Regional Heredia Región Central (Coordinadora)
Comité Intersectorial Regional Heredia Región Huetar Norte	Consejo Territorial de Desarrollo Rural Heredia (CTDR)	Comité Sector Regional Agropecuario Huetar Norte	Instancia Regional para el abordaje integral del comportamiento suicida (IRAIS)

Asimismo, en caso de que la jefatura regional (titular) no pudiera participar, se contó con las personas suplentes que participaron en las instancias. Estos espacios permiten al ARDSH poder articular procesos interinstitucionales, los cuales, impactan positivamente a la población usuaria

Durante el año 2024 se realizó la activación del Comité Intersectorial Regional Heredia Región Central, en el cual, la jefatura del ARDS tiene la coordinación. En total se realizaron siete sesiones en las cuales se hicieron presentaciones de las instituciones participantes, se establecieron cinco líneas estrategias por desarrollar y la presentación de la matriz del plan de trabajo para completar. En el siguiente cuadro se observa el contenido por sesión del CIR:

Nº de sesión	Temas
I (7 mayo)	Presentación Marco legal para la conformación del CIR (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica) Abordaje del CIR Social para las instituciones del Sector Social en la -Región Central de Heredia Importancia del CIR Social para las instituciones en la Región Central de Heredia (Instituto Mixto de Ayuda Social)
II (11 junio)	Presentación de Matriz del Plan de Trabajo CIR Social Heredia 2024 (IMAS-MIDEPLAN) Presentación de la estrategia Sembrando Seguridad (Ministerio de Seguridad Pública)
III (9 julio)	Seguimiento a la construcción de la Matriz Plan de Trabajo CIR Social Heredia 2024 Presentación de la Estrategia Ligas Atléticas (Ministerio de Seguridad Pública) Estrategia de Atención integral para personas en situación de abandono y en situación de calle (Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones)
IV (13 agosto)	Presentación de la Estrategia Brete (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) Alcances de la Agencia Nacional de Empleo (Agencia Nacional de Empleo- Instituto Nacional de Aprendizaje)
V (10 setiembre)	Sistema de Cuidados y Apoyos para personas adultas y adultas mayores con dependencia (Instituto Mixto de Ayuda Social) Aclaración de temas en plan de trabajo regional

VI (8 octubre)	Presentación Fortalecimiento Institucional y Comunitario de la Salud Mental (Ministerio de Salud) Seguimiento a la construcción del plan de trabajo
VII (12 noviembre)	Presentación Modelos de Desarrollo Territorial (Universidad Nacional) Programas, proyectos y actividades académicas CIEMHCAVI (Universidad Nacional) Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (PAIPAM) (Universidad Nacional) Revisión de Línea estratégica Promoción, prevención y atención de la Salud Mental

Fuente: Elaboración UIPER Heredia 2025

2. Valores institucionales: Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia

En el ARDSH se brindó el espacio para que se desarrollaran las actividades correspondientes Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia (CIVET); las personas lograron participar en las actividades con el fin de promover los valores institucionales, además las personas enlaces del ARDSH en la CIVET participaron de las reuniones mensuales programadas. Seguidamente se muestra el informe de las acciones realizadas en el 2024:

N	Actividad	Tarea	Meta	Indicador	Plazo
1	Actos espontáneos de bondad	Celebración de cumpleaños de las personas funcionarias.	Participación de las 58 de personas funcionarias	100% de participación en la actividad.	Todo el año
		Pizarra informativa con mensajes positivos y un dulce.		100% de participación en la actividad.	marzo
2	Charla: "Ética durante las labores de teletrabajo"	Que las personas funcionarias se conectaran a la charla.		5,22% de participación.	mayo
3	Charla: "Guía básica para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de intereses en el Sector Público"	Que las personas funcionarias se conectaran a la charla.		8,7% de participación.	julio
4	Charla "Deber de probidad y conductas improbas en el IMAS"	Que las personas funcionarias se conectaran a la charla.		4,64% de participación.	Setiembre
5	Celebración de la Semana Nacional de los Valores Institucionales	Pizarra informativa.		100% de participación en la actividad.	Octubre
		Arteterapia con macetas.		100% de participación	Octubre
		Correos informativo, sobre los valores institucionales.		100% de participación en la actividad.	Octubre
		Café compartido y arteterapia.		95% de participación.	octubre
6	Buenas prácticas relacionadas a los	Campaña de donación de sangre.		11,6% de participación.	Julio

valores institucionales	Se promovieron espacio de convivencia entre las y los compañeros, por medio de celebraciones de los días festivos		100% de participación en la actividad.	Todo el año
	Durante el año se envían correos de las fechas conmemorativas		100% de participación en la actividad.	Todo el año

Fuente: Comisión CIVET ARDSH

En las siguientes imágenes se muestran algunas de las actividades realizadas:



ULDS Sarapiquí



ULDS Heredia

3. Resultados en labores del Archivo del ARDS Heredia

Dentro de los resultados de las labores realizadas en el archivo (incluye ULDS todas las unidades del ARDS), se encuentran: preparación y envío de traslados de expedientes, acompañamiento para aclaración de dudas generales, además de capacitaciones con mayor énfasis con la nueva guía de expediente digital, capacitaciones de archivo para las personas asistentes administrativas, capacitaciones del manual de conformación de los expedientes para el personal asistente y profesional, reuniones de coordinación con jefatura ULDS y ARDS para aplicar normativa en la recepción y manejo de las referencias, creación y actualización de herramientas de control para los expedientes y otros tipos documentales como lo son certificaciones, reuniones de coordinación con UIPER y ULDS para trabajar los tipos documentales de verificación de FIS, declaraciones juradas y consentimientos informados, reuniones de coordinación con jefatura ULDS y asistentes, para avanzar en el trabajo rezagado del archivo y aplicar un plan de acción para el trabajo en el cierre del 2024, redacción de informes archivísticos y de avances de trabajo planificado a nivel del ARDSH.

Además, específicamente en la ULDS Sarapiquí, se realizaron acciones como apoyo en el movimiento del archivo físico, para actualizar el espacio y mantener lo requerido para el crecimiento documental del mismo, apoyo en el trabajo realizado por el archivo en la emergencia presentada a finales del año 2024, traslado e instalación de estantería para solventar el espacio necesario en el archivo.

4. Otras estrategias de Atención del ARDS del año 2024

- **Modelo de Intervención Interinstitucional**

La estrategia de atención integral consideró la atención de los hogares 2022, 2023 y 2024, según los lineamientos institucionales. La meta 2024 para el ARDS era de 567 hogares, los cuales se debían ingresar de manera escalonada: 162 en mayo, 243 en julio y 162 en setiembre, la meta se dividió por ULDS (40% ULDS y 60% ULDSH), esto debido a que la distribución se apegó a la propuesta de la estrategia de empleabilidad y empresariedad, se consideraron las características del territorio en donde en la ULDS de Heredia se buscaba fortalecer los perfiles para empleabilidad debido a la mayor presencia de fuentes de trabajo en los cantones y en los nichos cercanos (otras provincias) y en el caso de la ULDS Sarapiquí que posee menos mercado para la contratación, se buscó priorizar el desarrollo de la empresariedad mediante la asignación de los EPI.

Como resultado final, en ambas Unidades Locales se logró el egreso de los hogares ingresados durante el año 2022, avanzar con los seguimientos de los hogares 2023 y el ingreso de la meta de elegibilidad 2024 y cumplimiento del registro del plan en el sistema de la totalidad de los hogares.

De parte de las unidades Locales en coordinación con la UIPER y la jefatura regional se le brindó seguimiento constante al proceso de atención que se desarrolló con los hogares del modelo de intervención (egreso, ingreso, avance en seguimientos e ingreso de planes); además con la UCAR, se realizó el seguimiento al presupuesto solicitado por parte de las ULDS, para la asignación a estos hogares.

- **Atención a personas en condición de calle**

En cuanto al tema referido a la atención de personas en situación de calle, en la ULDS Heredia se desarrollaron acciones con respecto al registro de la información, sesiones de trabajo con el DASAI para revisión y completar información acerca de las estrategias locales de atención (articulación interinstitucional), reuniones de coordinación con los gobiernos locales e instituciones públicas (INAMU-IAFA) y valoraciones de servicios que brindan las instituciones.

Se realizó una sesión de información con las personas profesionales para dar a conocer la política y que esta información se pudiera trasladar a las instancias en las que las personas profesionales participan.

Además se coordinó con la Municipalidad de Barva y la Municipalidad de Heredia, para revisar el tema de la identificación, el registro y la atención de la población y se realizó una capacitación por parte del IAFA para las personas encuestadoras-digitadoras de la ULDS de Heredia, las personas representantes de la Municipalidad de Barva, jefatura de la ULDS y gestora de proyectos, con el fin de sensibilizar estas personas para una asertiva forma de recolección de información.

Se realizaron sesiones de atención de la población (en coordinación con los gobiernos locales), para el registro de información de las personas en situación de calle, esto fue posible dado que se cuentan con registros de personas que se acercan a centros diurnos que les brindan alimentación, por lo cual las personas funcionarias del IMAS, utilizaron estos espacios para poder acercarse a la población.

En la ULDS de Sarapiquí, también se realizaron sesiones de trabajo con el DASAI para revisión y completar información acerca de las estrategias locales de atención (articulación interinstitucional), con presencia de las personas profesionales como forma de socializar el tema.

Se coordinó con Municipalidad, esta institución creó un FORMS y lo compartieron con instituciones y organizaciones en el cantón, para la identificación y el reporte de casos que se conozcan en los barrios sobre personas en condición de calle.

Se realizaron operativos de atención de personas que normalmente se encontraban en el centro en Puerto Viejo, La Virgen y Horquetas y que se presumía podrían ser habitantes de calle con la finalidad de verificar si eran personas en situación de calle y se procedió con la aplicación de las FIS.

- **Estrategias de atención en las Unidades Locales**

En ambas Unidades Locales se realizaron las atenciones correspondientes según las matrices de programación de citas establecidas, en ocasiones se realizaron cambios, bloqueos, cancelaciones y reprogramaciones según las particularidades. Además, se atendieron los requerimientos de los beneficios asignados por PROSI: completar periodos, actualización de las FIS por vencimiento de fecha familia y aplicación de las FIS por vencimiento de fecha folio, problemas de cuentas.

Aunado a lo anterior, en ambas ULDS, para los beneficios Cuidado y Desarrollo Infantil y Avancemos, se realizaron campañas para la atención de actualización de las FIS por vencimiento de fecha familia y aplicación de las FIS por vencimiento de fecha folio, con el fin de contrarrestar problemas para la continuidad de los beneficios y en la atención se realizó el proceso de valoración.

Otro aspecto importante, corresponde a la estrategia de atención en territorio, en la que ambas ULDS brindaron atención en comunidad, en aquellos lugares que presentan mayor dificultad para que las personas se puedan trasladar a las oficinas de las Unidades Locales. Los lugares en los cuales se realizó atención itinerante fueron:

- **ULDS Heredia:** distrito Heredia (Varablanca)
- **ULDS Sarapiquí:** distrito Cureña (Los Ángeles, Cureña), distrito Llanuras del Gaspar (San Antonio, La Aldea, El Gaspar), La Virgen (Pangola)

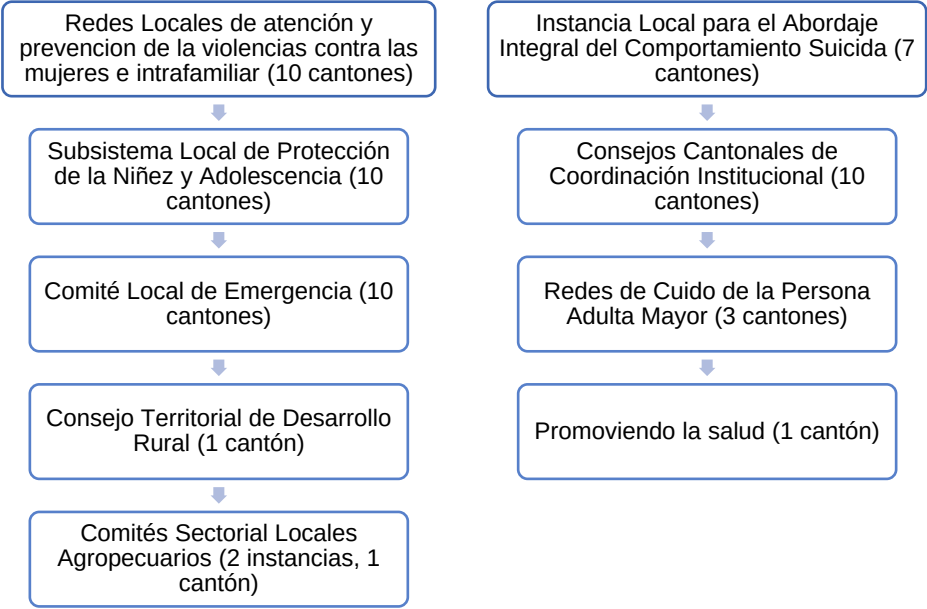
Por otra parte, para garantizar que los registros de información estuvieran acorde a las realidades de los hogares, se desarrollaron procesos de verificación de Fichas de Información Social modalidad sin visita domiciliar (FIS 151), tanto de las FIS aplicadas por parte de las personas profesionales como las aplicaciones realizadas por las personas encuestadoras-digitadoras.

En este tema, faltó realizar la devolución por parte de la UIPER, de los resultados obtenidos en el segundo semestre 2023 y el primer semestre 2024, dado que no se contó con la disponibilidad de las Unidades Locales para realizar la sesión. Para el año actual, se debe retomar este proceso ya que es de suma importancia para el control y registro de información en los sistemas.

Como parte de las estrategias realizadas en las Unidades Locales, se realizaron sesiones continuas (reuniones de todo el personal y reuniones de personas profesionales), para revisión de normativa, lineamientos y seguimientos de beneficios, con el fin de brindar orientación para que las personas funcionarias lograran evacuar dudas y aportar a los procesos que se desarrollan.

• **Articulación interinstitucional**

Se desarrollaron acciones de articulación interinstitucional mediante la participación en las reuniones programadas con las instancias, coordinación de referencias para casos urgentes y articulación de estrategias de atención de población. Se registra la representación institucional en 54 instancias locales, las cuales se muestran a continuación:



Fuente: Elaboración UIPER Heredia 2025

5. Logros alcanzados en el ARDS Heredia por ULDS año 2024

Los esfuerzos realizados por parte de las unidades que conforman el Área Regional de Desarrollo Social Heredia permitieron una ejecución anual del 98.70% del presupuesto asignado.

Además del cumplimiento de metas y presupuesto, existen diversas acciones que se desarrollaron desde las diferentes unidades, para garantizar el proceso de atención de los hogares los cuales se indican a continuación:

ULDS Heredia	ULDS Sarapiquí
Reuniones de coordinación, para realizar procesos de articulación, ya que cuentan con servicios orientados a la promoción laboral y el emprendimiento, de modo que se realizó búsqueda activa de población con perfil para atención integral (Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Belén) Se realiza proceso de coordinación y articulación con el Instituto Nacional de Aprendizaje de la Unidad Regional Heredia, en conjunto con DDSPC y DAI-SINCA, para retomar procesos de coordinación y articulación en la ULDS Heredia que apunten al fortalecimiento de habilidades blandas y duras de personas usuarias IMAS con perfil emprendedor Coordinación y articulación en actividades desarrolladas por gobiernos locales para ofrecer servicios a población en situación de calle, identificar y registrar la población (FISI) Colaboración en el Proyecto Piloto de Telesasistencia de la Municipalidad de Heredia y apoyo en el cumplimiento de la meta	Atención itinerante según oficio INAMU-DVIOG-STN-020-2024, con el fin de que las instituciones encargadas lograran atender situaciones de violencia brindaran apoyo a comunidades de difícil acceso Divulgación de la Estrategia de Empresariedad y Empleabilidad, Postulación de Proyectos Grupales (MAG Horquetas-Puerto Viejo), para orientar a poblaciones con perfil deseable Capacitación acerca de la oferta programática del IMAS a Personas Facilitadoras Judiciales, realizada por el UIPER con el propósito de que estos pudieran difundir la información en sus comunidades, acceso a formulario para citas y sistema de autogestión Articulación interinstitucional en conjunto con el DSPC, para generar espacios de capacitación dirigidos a familias MIDI con perfil de Empresariedad y Empleabilidad (INA-ASTRAVI, UNA, UNED, Municipalidad de Sarapiquí, MAG, FIDEIMAS) Gestión de espacios con Centros Educativos y persona líderes comunales para la realización de Atención Itinerante 2024 y 2025, así como la difusión de información

Fuente: Elaboración UIPER Heredia 2025

Anexo 4. Mapeo de Organizaciones, Comisiones, Asociaciones y agrupaciones comunales para coordinaciones territoriales

CANTÓN BARVA	
ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL	ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL
Asociación de productores de Leche del Barva ASOPROLVA	Fundación para el Desarrollo e Investigación Social del Búfalo en Costa Rica
Asociación de Desarrollo Integral Barva	Asociación Cultural Tangente
Junta de Educación Escuela Apolinar Umaña	Asociación de Desarrollo Sacramento
ASADA Puente Salas	Asociación de Desarrollo Integral
Coopelibertad	CAC Barva
Asociación Cultural Banda Sinfónica de Barva	Asociación de Desarrollo Pará
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Barva (UCAB)	Comité de rescate de cultura arte, ecología y recreación de San Luis
Junta Administrativa CTP Abelardo Bonilla Baldares	CAC-Santo Domingo
Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña	Comité de Salud San Luis
ASADA Urbanización el Cipresal	Asociación de Desarrollo Integral Paracito
Asoc. Administradora del Acueducto de San Pedro de Barva	Comité Distrital de Deportes Paracito

CANTÓN SANTA BARBARA	
ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL	ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL
CAC-Santa Bárbara	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara
Asociación Nacional de Organizaciones Agropecuarias.	Sociedad de Usuarios de Agua para Riego de Santa Bárbara
Asociación de Desarrollo de San Juan	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Barbara
Asociación de Desarrollo Integral de Zetilla de Santa Barbara de Heredia	

CANTÓN HEREDIA	
INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN
ADI Barreal	CTDR Heredia Rural
ADI La Aurora	CEN CINAI Ciudadela Bernardo Benavides
ADI Lagunilla	Centro Cívico por la Paz
ADI Las Flores	CFCA (Padrinos de la Paz)
Asociación Alianza Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad ALAMUD.	Comité Organizado Los Sauces
Asociación Amigos Grupo de Percusión Inclusión (A.A.Gruperi).	Mujeres Organizadas de San Rafael de Vara Blanca.
Asociación Centro Diurno Lagunilla Mensajeros de Amor	Mujeres Organizadas de Mercedes Norte.
Asociación CEDCAS	Mujeres Organizadas de La Aurora.
Asociación Centro de Envejecimiento Activo - Mercedes Norte.	Escuela Guararí
Asociación Centro Diurno de personas mayores - Santa Cecilia de Heredia.	Fundación para el Progreso de las Personas ciegas (FUNDAPROGRECI).
Asociación Centro Diurno Los Lagos.	Fundación Desarrollo Empresarial para Personas Adultas con Diversidad Funcional (FUNDEPAD).
Asociación Centro diurno para ancianos – Barreal.	Grupo Ardillitas Recicladoras.
Asociación Costarricense de Distrofia Muscular (ACODIM).	Grupo de Mujeres Adultas Mayores "Volver a Vivir".
Asociación de Ancianos Cubujuquí.	Asociación Virgen de los Ángeles para niños y ancianos - Guararí
Asociación Pro Atención Ancianos De Heredia	Grupo Heredia Crea.
Asociación mujeres artesanas agroindustriales orgánicas y afines Heredia por media calle	Grupo Mujeres en Acción.
Asociación de Desarrollo de Vara Blanca	Grupo Mujeres Murales.
Asociación de Desarrollo Especifica Nisperos III	Mujeres Migrantes Frente a la Violencia.
Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima.	Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.
Asociación de Desarrollo Integral de Guararí	Laureles Monteverde
Asociación de Desarrollo integral de la Aurora.	Líder Comunal Ulloa
Asociación Humano Integral.	Liga Internacional Pro Paz y Libertad.
Asociación para el Bienestar Integral de las personas adultas mayores.	Mariposa Azul.
Asociación Pro Vivienda La Nueva Heredia	Ministerio Hefzi-Bá.
Asociación Pro Vivienda Sendero de Paz	
Asociación Pro vivienda TAF	Mujeres Desarrollando Salud Comunitaria (MUDESAC).
Asociación Pro Vivienda Tierra de los Gentiles	Mujeres Empresarias de Vara Blanca.
Asociación Pro Vivienda Torre Fuerte	Mujeres en Rosa.
Asociación pro-persona adulta mayor - Mercedes Sur.	Mujeres Forjadoras de Esperanzas.

CANTÓN SAN RAFAEL	
ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL	ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL
ADI La Suiza	Unión Cantonal de San Rafael
ADI Jardines Universitarios	Asociación Agenda Local Mujeres de San Rafael
CAC-San Rafael	Empresa de Crédito Comunal La Rafaeleña
ADI Lotes Peralta	Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente
ADI Santísima Trinidad	Asociación de Desarrollo Integral BST San Josecito
ADI San Rafael	
Centro Agrícola Cantonal	Unión Cantonal Asociaciones San Rafael
ADI Santiago	Cámara de Turismo de San Rafael de Heredia
Asociación Adultos Mayores Santiago	Asociación de Mujeres con Sueños de Superación
Cosechando Voluntades	Asociación de Desarrollo de Getsemaní
Centro Diurno Francisca Valerio	Asociación de Desarrollo de San Rafael

CANTÓN SAN PABLO
ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL
Asociación Pro Niño Adolescente y Adulto Excepcional (APNAE)

CANTÓN SAN ISIDRO	
ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL	ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL
Colectivo Agroecológico Zurquí	CEMDES centroamericana para el desarrollo.
Asociación de Mujeres Emprendedoras	Centro Agrícola Cantonal de San Isidro.
CAC Zurquí	Artesanos y Empresarios de San Isidro Persona Física
ADI de San Francisco	Agro Vitro

CANTÓN SANTO DOMINGO	
ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL	ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL
Unión Cantonal de Asignaciones de Desarrollo Santo Domingo	ADI Paracito
ADI San Miguel	Asociación de Ayuda al Enfermo Domingueño
Comité Cantonal de Deportes San Miguel	ADI San Luis
Comité de Caminos San Miguel	Casa Adobe
Comité de Salud San Vicente Este	CDDR
Comité Distrital de deportes San Vicente	Club de Leones
ADI Santa Rosa	Comité de Salud Santo Domingo
ADI Santo Tomás	Comité de Seguridad Comercial Pará
ADI Túres	Asociación de Desarrollo Específica pro Vivienda Santo Domingo
ADOSECA	Centro de Capacitación Santo Domingo
AEPVSD	Iglesia Cristiana Océanos
Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal Santa Rosa	Pastoral Social
Asociación de Desarrollo Específica Pro Vivienda	Junta de Protección Social
ADI Santo Domingo	Asociación de Desarrollo Santo Tomás
Asociación Específica el Montano	ADI Los Angeles
Asociación Específica la Victoria	Comité de Salud de Túres
Asociación de Desarrollo B San Martín	Comité Distrital de Deportes de Túres
Comité 1 de Mayo	UCR
Comité CEN CINAI Santa Rosa	Universidad Latina
Comité de Bienestar y Seguridad Comunitaria	Fundación Clínica del Dolor
Comité de Salud Sandra Rosa Sur	Junta de Educación CTP Santo Domingo
Comité Distrital de deportes	Junta de Educación Escuela Rubén Darío
Comité Pro Mejoras del Barrio Santa lucía de Santa Rosa	

CANTÓN SAN ANTONIO DE BELEN	
ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL	ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL
Años Dorados (Personas Adultas Mayores)	Colegio Técnico Profesional de Belén
Asociación Administradora del Salón Comunal de Barrio Escobal	Comité Cantonal de la Persona Joven
Asociación Cívica Pro-Identidad Belemita	Comité de Deportes y Recreación – Belén
Asociación Cultural El Guapinol	Escuela España
Asociación Adultos Belemitas (Centro Diurno para Personas Adultas Mayores)	Escuela Fidel Chaves Murillo
Asociación de Desarrollo Comunal Barrio Fátima	Escuela Manuel del Pilar Zumbado González
ADI La Asunción	Filial Básica 4306P Belén, pensionados
ADI de Cristo Rey	Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Belén
ADI La Ribera	Grupo Alegre Atardecer (personas adultas mayores)
Asociación de Salud de San Antonio	Grupo de Personas Adultas Mayores de Residencial Belén
Asociación Pro-Beneficio de la Salud de la Comunidad de Barrio Escobal	Grupo Renacer (Personas Adultas Mayores)
Asociación Pro-Salud	
Liceo Experimental Bilingüe de Belén	Benemérito Cuerpo de Bomberos (Belén)

CANTÓN SARAPIQUÍ	
ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL	ORGANIZACIÓN-AGRUPACION COMUNAL
ADE-Cultural	CAPROSA
ADI Puerto Viejo	AFOAGRO
ASADA Sarapiquí	Cuerpo de paz
ASOC. Adulto Mayor	Unión Cantonal Asociaciones de Sarapiquí
Asociación Linda Vista	Asociación Productores de Albaca Y Cultivos
CACPROSA/CTDR	Asociación De Productores De Cacho Negro
Club 4S	Junta escuela 1
UCAD Sarapiquí	ASOCIACION VACROM
Asociación de Desarrollo	Iglesia de Dios profecía
Asociación Colonia Carvajal	Coopecureña
ADI Las Palmitas	El Jardín COOPEAZARÍA María
ADI El Palmar	CATUSA
APROPISA	FUNDECOR
Asada San Ramón	COOPECUREÑA RL
ADI San Ramón	Ganadera la Angelita
ASADA Horquetas	CTDR
Asociación Centro para Ancianos San Agustín	ADI Flaminia
ADI Finca 4	ADI Huetares
ADI Finca 8	ADI la Esperanza
ADI Finca 2	ADI La Rambla